

Parroquiales30sep10:

Nuevas testamentarias. Familia Bretos:

- 1.- Testimonio de los autos formados por María de la Consolación Bretos sobre que Da. Maria Josefa de Sotolongo prestase su consentimiento al matrimonio que intentaba contraer con Nicolás Zaldívar, su hijo. Año 1796. Escribanía de Daumy, Legajo 383, Número 5. **Se adjunta segunda parte** (Ver file:Parroquiales29sep10)..
- 2.- Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. (Contiene árbol genealógico). **Se adjunta.** Partidas de la familia Breto, por no proceder lo demás.
- 4.- Concurso de D. Domingo Bretos, por si y como apoderado de sus hermanos, Antonio, Da. Luisa, Da. Maria Francisca, y Da. Maria de Jesús. Año 1820. Escribanía de Salinas, Legajo 737, Número 8636. **Se adjunta.**
- 5.- Concurso de Da. Bárbara Almirante o de Antonio Bretos y sus hermanos. Año 1822. Escribanía de Salinas, Legajo 739, Número 8661.* (171809) *: Principia en p. 845. **Se adjunta primera parte**

Pendientes

Nuevas testamentarias. Familia Bretos:

- 5.- Concurso de Da. Bárbara Almirante o de Antonio Bretos y sus hermanos. Año 1822. Escribanía de Salinas, Legajo 739, Número 8661. **Continuar al revisión** en folio 917.
- 6.- Testamentaria de D. Antonio Bretos. Año 1826. Escribanía de Salinas, Legajo 369, Número 4369. Cuarta pieza. (171810) **solicitar**
- 3.- Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, numero 4946. 3 piezas. (171802) **Pendiente de solicitar.**
- 7.- Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. 5 piezas. (171817) **Pendiente de solicitar**
- 8.- Idem. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 731, Número 8420. Piezas 9 y 10. (171818) **Pendiente de solicitar**

Testimonio de los autos formados por María de la Consolación Bretos sobre que Da. Maria Josefa de Sotolongo prestase su consentimiento al matrimonio que intentaba contraer con Nicolás Zaldívar, su hijo. Año 1796. Escribanía de Daumy, Legajo 383, Número 5. **Segunda parte.** (Ver file:Parroquiales29sep10)..

Auto definitivo. Declárase por racional la resistencia hecha por Da. María Josefa Sotolongo al matrimonio que con su hijo D. Nicolás Zaldívar intenta contraer Da. María de la Consolación Breto y en su consecuencia se le da la certificación de estilo = Proveyolo el Excmo. Sr. D. Juan Procopio Conde de Santa Clara, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General en esta Ciudad de la Havana e Isla de Cuba por S.M.

*: No es posible leer la fecha por estar el folio incompleto (folio 154). El último decreto legible está fechado en 22 de marzo de 1797 por Josef Leal (folio 150)

Nota: El expediente está en mal estado y los folios finales han perdido la mitad inferior. Las partidas de Interés genealógico están contenidas en otro expediente y se toman de aquél (Ver este file: Parroquiales30sep10)

Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808.

Partidas parroquiales familia de la reclamante:

Copia de la partida de bautismo de: Bretos y de Prados, María Consolación Josepha (Iglesia Parroquial de Consolación, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio?, partida número 1255, primera partida):

Domingo 5 de abril de 1778 años, yo, el Dr. DF. Feliz Joseph Rodríguez de Ávila, Presbítero, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial y su Auxiliar del partido de Nuestro Señor de Consolación y Vicario Juez Eclesiástico de dicho Partido y del de San Basilio de Cacarájcaras, bauticé subconditione a una niña que en caso de necesidad le echó agua Da. Rafaela de Arias y nacido a 28 de marzo de dicho año, hija legítima de Joseph Bretos (sic.), natural del referido Partido de Consolación y de Rosa de Prados, natural de la Havana, en cuya niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Consolación Josepha Salvador, fueron sus padrinos, Francisco Xavier de Prados y la dicha Da. Rafael de Arias, a quienes advertí el parentesco espiritual que contraían, y para que conste lo firmé = Dr. D. Félix Joseph Rodríguez de Ávila

Fuente: Copia expedida en Consolación, el 29 de enero de 1797, por D. Ramón Morillo, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial y su Auxiliar del Partido de Nuestra Señora de Consolación y Vicario Juez Eclesiástico de dicho Partido y del de San Basilio de Cacarájcaras. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales30sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Joseph Breto y Rosalía Martínez (Iglesia Parroquial de Consolación, Libro ? de Matrimonios de Españoles, folio 18 vto., partida número 70, segunda partida):

En la Iglesia Parroquial del Partido de Consolación, en 18 de abril de 1772 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días de precepto sin resultar impedimento alguno, yo, Bachiller Francisco Henrríquez Arzola, Sacristán Mayor por Su Majestad y Cura Beneficiado Interino de dicha Iglesia Parroquial, desposé por palabras de presentes según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Joseph Breto (sic.), natural de este Partido y vecino del de Guanacaje, hijo legítimo de Joseph Breto y de Bárbara López, y a Rosalía Martínez, natural de la Ciudad de la Havana y vecina de este dicho Partido, hija legítima de Francisco Xavier Martínez y de Dionisia del Real Pérez, los cuales confesaron y comulgaron, y fueron examinados en la Doctrina Cristiana y prevenidos se velasen en tiempo hábil, de todo lo cual fueron testigos, D. Joseph de Velasco y D. Manuel Ricardo de Aldana, presentes, y lo firmé = Bachiller Francisco Henrríquez Arzola

Fuente: Copia expedida en Consolación, el 29 de enero de 17907, por D. Ramón Morillo, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial y su Auxiliar del Partido de Nuestra

Señora de Consolación y Vicario Juez Eclesiástico de dicho Partido y del de San Basilio de Cacarajícaras. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales30sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Bretos y López, Joseph (Iglesia Parroquial de Consolación, Libro 2 de Bautismos de dicha Parroquial, folio?, partida número 183, tercera partida):

En el Partido de la Parroquial de Nuestra Señora de Consolación, en 24 de enero de 1731 años, yo, Thomas de la Luz, Sacristán Mayor y Teniente de Cura de dicha Parroquial, bauticé y puse los santos óleos a Joseph que nació a 19 de dicho mes y año, es hijo legítimo de Joseph de Bretos, natural de Sevilla y de Bárbara López, natural de la Havana, fue su padrino, Joseph Cano, y lo firmé = Thomas de la Luz

Fuente: Copia expedida en Consolación, el 29 de enero de 17907, por D. Ramón Morillo, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial y su Auxiliar del Partido de Nuestra Señora de Consolación y Vicario Juez Eclesiástico de dicho Partido y del de San Basilio de Cacarajícaras. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales30sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Joseph de Bretos y Bárbara López (Iglesia Parroquial de Consolación, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio49 vto., partida número 1730):

En 7 de febrero de 1730 años, en esta Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Consolación, yo, Joseph Sánchez Pereyra, Cura Beneficiado de dicha Parroquial, habiendo precedido las diligencias ordinarias y leído las tres amonestaciones no resultando impedimento alguno, desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Joseph de Bretos, natural de la Ciudad de Sevilla, hijo legítimo de Bernardo de Bretos y de Luisa Pimentel, y a Bárbara López, natural de la Ciudad de la Havana, hija legítima de Juan López y de Thomasa Pinto, a que fueron testigos Hermenegildo Amador, Jacinto de Alarcón y Juan de la Luz, y en dicho día ejercí en los contenidos las bendiciones nupciales, y por que conste lo firmé = Joseph Sánchez Pereyra

Fuente: Copia expedida en Consolación, el 29 de enero de 17907, por D. Ramón Morillo, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial y su Auxiliar del Partido de Nuestra Señora de Consolación y Vicario Juez Eclesiástico de dicho Partido y del de San Basilio de Cacarajícaras. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales30sep10.

Copia de la partida de bautismo de: López y Pinto, Bárbara Bernabela (Iglesia Parroquial de Consolación, Libro Primero de Bautismos de dicha Parroquial, folio 12 vto., partida 4):

Jueves 16 de junio de 1710 años, bauticé y puse los santos óleos a Bárbara Bernabela que nació a 16 de dicho mes y año, hija legítima de Juan López, natural de la Ciudad de la Laguna y de Thomasa Pinto, natural de esta Ciudad de la Havana, fue su padrino, Lucas de Figueroa, natural de la Isla de Tenerife, y lo firmé estando en el Partido de Nuestra Señora de Consolación = Nicolás de Sotolongo

Fuente: Copia expedida en Consolación, el 29 de enero de 17907, por D. Ramón Morillo, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial y su Auxiliar del Partido de Nuestra Señora de Consolación y Vicario Juez Eclesiástico de dicho Partido y del de San Basilio de Cacarajícaras. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales30sep10.

Copia de la partida de bautismo de: Pinto, Tomasa (Catedral, Libro 7 de Bautismos de Pardos,* folio 220, tercera partida):

Lunes 27 de abril de 1682 años, yo. Matías Benítez, Teniente de Cura Beneficiado puse los santos óleos a Tomasa que nació a 6 de marzo de dicho año, hija legítima de Andrés Pinto, natural de las Canarias, y de Blasina de la Candelaria, natural de esta Ciudad, bautícela por necesidad el Padre D. Bartolomé de Esquivel, fue su padrino, Juan Baptista, y lo firmé = Matías Benítez

*: Ver disenso en el file Parroquiales29sep10 y en este file, la partida de bautismo de Blasina González Román que aparece en esta partida como Blasina de la Candelaria.

Fuente: Copia expedida la Habana, el 28 de febrero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales30sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Andrés Pinto y Blasina González (Catedral, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 183 vto., primera partida):

En 25 de junio de 1659 años, habiendo precedido las diligencias necesarias y tres amonestaciones *inter Misarum solemnia* sin resultar impedimento, yo, el Bachiller Lorenzo Solís, Teniente de Cura de la Ayuda de Parroquia de la Iglesia del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente que hizo verdadero matrimonio a Andrés Pinto, natural de la Isla de Canaria, hijo de Sebastián Pinto y de María Rodríguez, y a Blasina González, natural de esta Ciudad de la Havana, hija de Bentura González y Juana Román, difuntos, testigos el Teniente D. Antonio Guzmán, el Secretario Agustín de Palma y el Alférez Juan de Palma, fho. ut supra = Bachiller Lorenzo Solís

Fuente: Copia expedida la Habana, el 28 de febrero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales30sep10.

Copia de la partida de bautismo de: González y Román, Blasina (Catedral, Libro 4 de Bautismos de Pardos, * folio 4vto.):

En 18 de junio de 1704 años, yo, Luis Coronel Presbítero con licencia del Párroco, bauticé y puse los santos óleos a Blasina, hija legítima de Bentura González y de Juana Román, fue su padrino, Lázaro de Revoyedo, y lo firmé fho. ut supra = Luis Coronel

*: Ver disenso en el file Parroquiales29sep10.

Nota al margen: Por Auto proveído por el Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Juan Miguel de Castro Palomino que me notificó D. Francisco de Vargas Machuca, Notario Público, a los 11 de noviembre de 1777 se mandó anotar esta partida y colocarse en el Libro de Españoles en virtud de las diligencias obradas ante dicho Señor Provisor la que se hallaba puesta en este lugar por equivocación y para que conste lo firmé como Teniente de Cura. Havana y Noviembre 15 de 1777 = Ruiz

Fuente: Copia expedida la Habana, el 28 de febrero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales30sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Bentura González y Juana Román (Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, Indios, Pardos y Morenos, folio 176, segunda partida):

En 10 de abril de 1635 años, yo, Luis Pérez, Teniente de Cura desposé según el ritual de la Santa Madre Iglesia, habiendo precedido las diligencias necesarias y no habiendo constado impedimento, a Bentura González y a Juana Román, fueron testigos, el Alcalde Sebastián Farías, Alonso de Adamey y Diego de la Rivera, y por verdad, lo firmé fho. ut supra = Luis Pérez

Fuente: Copia expedida la Habana, el 28 de febrero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales30sep10.

Copia de la partida de matrimonio de: Diego Román y Da. Juana de Pineda
(Catedral, Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 221 vto., segunda partida):

En 8 de noviembre de 1602 años, el Padre Gerónimo de Miranda, Presbítero desposó y veló a Diego Román y a Da. Juana de Pineda, de Sevilla, y vecinos de esta Ciudad, fueron sus padrinos, Antón Martín de Valdepeñas y Francisca Peláez su mujer, y doy fe de ello

Fuente: Copia expedida la Habana, el 28 de febrero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales30sep10.

Concurso de D. Domingo Bretos, por si y como apoderado de sus hermanos, Antonio, Da. Luisa, Da. Maria Francisca, y Da. Maria de Jesús. Año 1820. Escribanía de Salinas, Legajo 737, Número 8636.

Juzgado: Militar

Escribano: D. Miguel García Alayeto

Escrito. En la Ciudad de la Habana, el 20 de marzo de 1820, D. Antonio, D. Domingo, Da. Luisa, Da. María Francisca, y Da. María de Jesús de Bretos, naturales de esta Ciudad y vecinos del Partido de San Marcos, dice que retirados con su madre desde 1807 al cafetal que fomentaban en dicho Partido han procurado por cuantos medios les han sido posibles adelantar sus intereses economizando los gastos en la Ciudad a sólo los indispensables pero las calamidades sufridas el café ha estado muy abatido por los temporales y algunos negocios desgraciados los han puesto en la necesidad de no poder satisfacer varios créditos que habían contraído. Han pasado 13 años sufriendo las mayores privaciones a 16 leguas de la capital y penando que acabarían sus males por lo hermoso de la plantación, su buena cultura, el número de brazos y el valor del fruto, todo lo cual les prometía ver cumplidas sus esperanzas.

Cien arrobas escasas ha sido su cosecha y no tienen medios para satisfacer la finca y todo el trabajo se consumiría en costas sin utilidad para los acreedores si se entablaran pleitos. El cafetal vale 100 mil pesos y las deudas ascienden a 23573 por lo que hay en exceso con que pagar si se lograra una buena venta de éste.

En esta situación lo más beneficioso sería que los acreedores les concedieran esperas por tres cosechas en cuyo espacio debe producir el cafetal mucho más de lo que adeudan. Ciento treinta mil árboles, la mitad de ellos paridores, y los otros, que lo serán el año próximo pueden rendir muy bien 3000 quintales en las indicadas cosechas que vendidos aunque fuera a 15 pesos cada uno el total importaría 45000 pesos, el duplo de lo que deben.

Si se enajena la finca la solución será más dilatada porque son muy escasas las cantidades que se pagan de contado de suerte que por la esperas vendrán a cobrar los acreedores en un tiempo mucho más breve que por la enajenación del fundo en que esto ocurriría en 5 ò 6 años.

Suplican se sirva disponer que se verifique una junta en su respetable presencia (la del Gobernador y Capitán General) con el objeto indicado citándose al efecto a todos ellos con prevención del que faltare deberá estar y pasar por cuanto los demás acordaren.

Relación de acreedores. En 8 de marzo de 1820 los acreedores eran: **D. Manuel Martínez** (1500 pesos); Vínculo de Meyreles (2100 pesos); D. Pedro Trigueros (2074 pesos); D. Andrés José Valdés (1400 pesos); D. Miguel Fernández (500 pesos); D. José Antonio Vidal (325 pesos); D. Ignacio Romay (1500 pesos); D. Francisco Arruebarrena (1030 pesos); D. Pedro San Felín y el Capitán Ciriaco Acosta (644 pesos); D. Francisco Giralt (180 pesos); D. José Carnota (100 pesos); y los Señores Gray (12220 pesos). Total: 32, 573 pesos.

Nota. Aparecen las notificaciones de entrega de las boletas de citación que fueron mandadas a distribuir a los acreedores.

Junta. En 11 de marzo de 1820 para la Junta prevenida ante S. E. comparecieron: el Dr. D. Joaquín Manuel de Quintana, por representación de D. Manuel Martínez; el Licenciado D. Lorenzo Inarra, por D. Francisco Arruebarrena; D. Pedro Bombalier, por los Sres. *Grey y Compañía*; D. Benito Díaz, por el Vínculo de Meireles; el Bachiller D. Manuel Vinajeras, por D. Andrés Valdés; D. Miguel Fernández; y el deudor, D. Domingo Bretos. Después de discutir se acordó pasar al Tribunal del Alcalde Ordinario Donde estaban pendientes las reclamaciones la decisión del remate del cafetal hasta la conclusión del juicio.

Escrito. El 14 de abril de 1810, Da. María de la Nieves Vurgues (sic.) a través de apoderado en el concurso promovido por D. Domingo de Bretos y hermanos solicitando esperas de acreedores dice que en concurrencia del 13 del mes inmediato pasado, v- celebrada ante S. E. acordaron que esa solicitud fuera remetida al Tribunal que conoce del concurso de Da. Bárbara Almirante, su madre, a la vez de ser radicado allí la que dispuso el orden y forma con que cada cual de los acreedores debía ser satisfecho. Se previno su remisión y aunque se han activado los pasos para su logro no ha podido realizarse porque los deudores que debían estar en esta Ciudad para autorizar aquella con su firma se han ausentado quizás con la miras de burlarse de esta determinación y de algunas otras perjudiciales a sus intereses. Suplica se sirva mandar que el escribano remita inmediatamente las indicadas diligencias al oficio y Tribunal correspondiente no obstante el defecto de las firmas de los deudores.

Auto. Habana, 14 de abril 1820. Autorícese por el presente Escribano la concurrencia con la nota de haber asistido como se dicen D. Domingo Bretos, y conformidad al acuerdo y su retorno al campo que ha impedido su suscripción = Miguel García Alayeto

Concurso de Da. Bárbara Almirante o de Antonio Bretos y sus hermanos. Año 1822. Escribanía de Salinas, Legajo 739, Número 8661. **Primera parte.**

Nota: La nota de la ficha que señala que comienza en la p. 845 significa que el cuaderno que se conserva contiene a partir de dicho folio del concurso original.

Junta. En la Ciudad de la Habana, en 12 de noviembre de 1822, consecuente a lo mandado comparecieron: por su representación el Licenciado Lorenzo Inarra; el Licenciado D. José Joaquín de Palma por la del Dr. D. Tomás Romay; D. Manuel Martínez por sí; Da. Maria del Carmen Perdomo por la suya; D. Antonio Bretos por sí y como apoderado de sus hermanos; D. Domingo de Vargas, y D. Antonio Gutiérrez, por la suya.

Habiendo toado la palabra el Licenciado D. Lorenzo Inarra en vista de haber manifestado el deudor común que con la actual cosecha y la venidera satisfacía a todos sus acreedores propuso que sólo se le esperase por dos años y que en caso de no cumplir su oferta se procedería de inmediato al remate de la finca, bien entendido que hasta el café Friach (¿?) habría de venir al poder del depositario D. Antonio Gutiérrez para prorrratearse su producido y que dicho depositario daría a los deudores la mesada de 100 pesos para sus alimentos y refacción de su cafetal y que devengará por sus suplementos y trabajo la comisión ordinaria enviando al fundo una persona de su confianza con el objeto de que cuide de la exacta remisión del fruto, con cuya proposición se conformaron todos los acreedores excepto D. Domingo de Vargas que no manifestó su opinión por haber expresado que sólo comparecía para que no se creyesen que renunciaba su derecho ni que debía perjudicar el acuerdo con sus acciones porque constaba en dicho expediente que era acreedor a cerca de 5mil pesos.

Da. Maria del Carmen Perdomo pidió se anotara que su acreencia ascendía por más de 2240 pesos más 629 pesos de premios hasta el mes pasado.

Con todo lo cual concluyó el acto.

Nota. Aparecen varios escritos de los antes referidos acreedores haciendo constar el estado de la deuda.

Escrito. En 12 de marzo de 1826, D. Antonio Bretos, por si y como apoderado de Da. María Luisa, Da. María Francisca y de Da. María de Jesús de Bretos, sus hermanos, y el Licenciado D. Paulino Paqueras, apoderado de Da. Bárbara Almirante, madre de los antedichos, y única heredera de su hijo D. Domingo de Bretos, en estos autos solicitando esperas a sus acreedores, dicen que en el año de 1821 consiguieron de sus acreedores que concedieran esperas por el tiempo de 5 años siendo obligación remitir para su pago en poder de D. Antonio Gutiérrez, depositario nombrado, todo el café producido en su cafetal titulado *Laberinto*. Comenzaron a cumplirlo creyendo Gutiérrez necesario para impedir cualquier extravío enviar un veedor como lo verificó. Se han entregado hasta la fecha cerca de 7 mil arrobas del fruto al precio de 22 pesos el quintal, a como corría en 1821, que alcanzaba no sólo para cubrir el adeudo sino que quedaba resto a su favor. Por desgracia el grano ha bajado hasta un precio tan ínfimo sin culpa de parte de los deudores, y con el resto a su favor han cubierto lo obligado hasta un cuarto, suma que habrá también de rebajarse al adeudo. Acompañan la relación de cuentas.

Para concluir la vivienda de la finca se han visto en la necesidad de gastar en ésta y otras urgencias partidas que habrán de agregarse a la relación presentada.

La muerte reciente en este año de su hermano D. Domingo, que trabajaba infatigablemente en la finca se produjo el incendio del almacén consumiendo cierto número de arrobas del café.

En estas circunstancias han ocurrido a los acreedores para nuevas esperas por cuatro años. D. Antonio Gutiérrez como cesionario de los *Gray, Fernández y Hermano, D. Ramón Viñas* y D. Pedro Giralt, se prestan a concederlas. Sus créditos componen 15680 pesos que deducidos de los 29339 pesos a que ascienden todos sus créditos dejan

reducido el importe de los que se han negado a 13659 pesos de lo que resulta que piden se den por presentados los documentos y piden declare con lugar el derecho de esperas disponiendo que antes se celebre una junta en el estudio del Asesor previniendo que el que faltare estará y pasará por el acuerdo que se tome.

Poder. En el Partido de San Marcos, en primero de junio de 18267 ante D. Francisco Solano Collazo, Teniente y Capitán Interino, Da. María Luisa, Da. María Francisca y Da. María de Jesús Bretos, de estado honesto, vecinas, otorgaron poder a su legítimo hermano, D, Antonio de igual apellido.

Fuente: Copia expedida en: Concurso de Da. Bárbara Almirante o de Antonio Bretos y sus hermanos. Año 1822. Escribanía de Salinas, Legajo 739, Número 8661. File: Parroquiales30sep10.

Parroquiales1oct10:

Nuevas testamentarias. Familia Bretos:

5.- Concurso de Da. Bárbara Almirante o de Antonio Bretos y sus hermanos. Año 1822. Escribanía de Salinas, Legajo 739, Número 8661. **Se adjunta segunda parte** (Ver file: Parroquiales30sep10).

2.- Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. **Se adjunta segunda parte** (Ver file: Parroquiales30sep10). Copiar las partidas faltantes en especial las de: Juliana Rodríguez Carmona, casada con Pedro Pérez del Real, natural de San Lúcar; y matrimonio de, Miguel Martín Rodríguez y Gregoria Carmona.

3.- Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346. 3 piezas. **Se adjunta primera parte.**

Pendientes

Nuevas testamentarias. Familia Bretos:

3.- Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346. 3 piezas. (171802) **Continuar revisión**, a partir de la segunda pieza, folio 254.

6.- Testamentaria de D. Antonio Bretos. Año 1826. Escribanía de Salinas, Legajo 369, Número 4369. Cuarta pieza. (171810) **Pendiente de solicitar**

7.- Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. 5 piezas. (171817) **Pendiente de solicitar**

8.- Idem. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 731, Número 8420. Piezas 9 y 10. (171818) **Pendiente de solicitar**

Nuevas testamentarias. Familia Bretos:

Concurso de Da. Bárbara Almirante o de Antonio Bretos y sus hermanos. Año 1822. Escribanía de Salinas, Legajo 739, Número 8661. **Segunda parte** (Ver file: Parroquiales30sep10).

Notas:

- Ante la nueva solicitud de esperas de los deudores, Da. martes ia del carmen Perdomo se niega a ello y D. Antonio Bretos pide, el 4 de agosto de 1826, que se tome declaración jurada a los testigos, D. Alonso Benigno Muñoz, D. José Morán y D. Severo Mendive, hacendados, de que el almacén del cafetal se incendió.
- A petición de los deudores se cita una nueva concurrencia par ale 11 de septiembre de 1826, para el nuevo acuerdo de esperas y la presentación de cuentas del Administrador Depositario. D. Antonio Gutiérrez.
- Termina inconcluso el juicio con un escrito de la Perdomo argumentando de que no está en el caso de sujetarse a nuevas esperas.

Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. Segunda parte (Ver file: Parroquiales30sep10).

Partidas parroquiales (cont.):

Copia de la partida de bautismo de: Román (y Pineda), Juana (Catedral, Libro de Bautismos de Españoles, folio ...):

En lunes 28 de marzo de 1675 años, bauticé yo, el Bachiller Gaspar de Zalazar, Cura, a Juana, hija de Diego Román y de su mujer, Da. Juana, fueron sus padrinos, Fernández Moreno y Da. Inés de Zalazar, y lo firmé fho. ut supra = Gaspar de Zalazar

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 18 de febrero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de defunción de: Román y Pineda, Juana (Catedral, Libro ¿? de Entierros de Españoles, folio 218, segunda partida):

En la Ciudad de la Havana, en 15 de febrero de 1695 años, se enterró en el Convento de Santo Domingo, Da. Juana Román y Pineda, natural y vecina de esta Ciudad, hija legítima de Diego Román y de Da. Juana de Pineda. Testó ante Antonio Fernández de Velasco, Escribano Público, en 29 de enero de 1684. Nombró por sus Albaceas a Da. María de Arana, su sobrina, y al Padre Presentador Fray Juan González, del Orden de Predicadores, y por herederos a la dicha Da. Juana de Arana y a Da. Juana Cordero. Recibió el santo sacramento de la Extremaunción, y lo firmé = Matías Benítez

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 18 de febrero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de defunción de: Román, Diego (Catedral, Libro ¿? de Entierros de Españoles, folio XX, cuarta partida):

En 15 de septiembre de 1624 años se enterró en esta Santa Iglesia, Diego Román. Recibió los santos sacramentos. Testó ante Hernando Pérez Barreto. Dejó por sus Albaceas a Da. Juana de Pineda, su mujer, y al Capitán Pablo de Pedrosa, y por verdad lo firmé fho. ut supra = El Beneficiado Montejo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 18 de febrero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da.

María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Pérez, Paula Rosalía (Catedral, Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio ..., tercera partida):

Domingo 6 de julio de 1755 años, yo, Bachiller José González del Álamo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 28 de junio próximo pasado, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre, Paula Rosalía de los Dolores, hija legítima de Francisco Xavier Martín Franco y de María Dionisia Pérez, naturales de esta Ciudad, fue su madrina, María de la Concepción Pérez, y lo firmé = Bachiller José González del Álamo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 16 de febrero de 1797, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de matrimonio de: Francisco Xavier Franco y María Dionisia Pérez (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 171 vto.):

En al Ciudad de la Havana, en 14 de julio de 1738 años, habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias ante Diego Saavedra Notario Público, y leídose tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, con licencia del Sr. Provisor y Vicario General, yo, Dr. Pedro Josef de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buenviaje, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, y al mismo tiempo velé, a Francisco Xavier Franco, natural de esta Ciudad, hijo legítimo de Félix Franco y de María Álvarez, y a María Dionisia Pérez, natural asimismo de esta dicha Ciudad, hija legítima de Pedro Pérez y de Juliana Rodríguez, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana a todo locuaz se hallaron presentes por testigos, Ignacio Ximénez, Tomás Muñoz y Hernando Brea, y lo firmé = Dr. Pedro Josef de Quiñones

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 4 de febrero de 1797, por D. Manuel Donoso, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Certificación. Dada en al Havana, el 20 de enero de 1797 por D. Phelipe Álvarez, Escribano de Su Majestad y Público del Número de esta Ciudad y de su Real Colegio, dice que por ante él y en su registro de escrituras públicas, el 11 de octubre de 1790, D. Francisco Xavier Martínez Franco, natural y vecino de esta Ciudad, hijo legítimo del Alférez Reformado D. Félix Martínez Franco, natural de Jamaica y de Da. María Álvarez de Alfonseca, difuntos. Otorgó su testamento y por una de sus cláusulas declaró haber sido casado había 53 años con Da. María Dionisia Pérez, difunta, hija legítima de D. Pedro Pérez y de Da. Juliana Martín Rodríguez, de cuyo matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos a: D. Josef; D. Juan; Da. María de la Concepción; al Capitán D. Francisco Xavier; Da. Rosalía...Juan.... a que se remite.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 20 de enero de 1797, por D. Phelipe Álvarez, Escribano de Su Majestad y Público del Número de esta Ciudad y de su Real Colegio. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y Martín, Francisco Xavier (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro de Bautismos de Españoles, folio 17 vto., partida número 103):

En la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana, sábado 9 de diciembre de 1713 años, yo, D. Mateo Idrogo, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 2 de dicho mes, hijo legítimo de Félix Martín, natural de Santiago de Cuba y de María Álvarez, natural de esta Ciudad, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Francisco Xavier Joaquín José, fue su padrino, el Bachiller D. Ambrosio Medrano Presbítero, y lo firmé = Mateo Idrogo

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 4 de febrero de 1797, por D. Manuel Donoso, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de matrimonio de: Félix Martín del Olmo y María Álvarez (Catedral, Libro X de Matrimonios de Españoles, folio 265, segunda partida):

En 9 de junio de 1686 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Miguel de Redín, Notario Público, y leídose tres amonestaciones sin resultar impedimento, yo, Bachiller Francisco Menéndez Márquez, Teniente de Cura Beneficiado, desposé conforme al Ritual Romano, a Félix Martín del Olmo, natural de la Ciudad de Cuba, hijo legítimo de Pedro Martín del Olmo y de Ana de Villegas, y a María Álvarez, natural de esta Ciudad, hija legítima de Antonio Álvarez y de Gerónima de los Santos, fueron testigos, el bachiller D. Joseph de Soto Presbítero, Francisco y Francisco Cardoso, clérigo de menores, y Pedro Alvarez, y lo firmé = B. Francisco Menéndez Márquez

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 3 de febrero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Álvarez y de los Santos, María (Catedral, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 158, cuarta partida):

Domingo 14 de abril de 1669 años, yo, D. Sebastián de Muxica, Teniente de Cura, bauticé y puse los santos óleos a María, que nació a 4 de este presente mes y año, hija legítima de Antonio Álvarez, natural de la Meço (sic.) en Portugal, y de Gerónima de los Santos, natural de esta Ciudad, fue su padrino, Gaspar de Armas, y su madrina, Ana María Márquez = D. Sebastián de Muxica y Valdés

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 3 de febrero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Certificación. Dada en la Havana, el 20 de enero de 1797, por D. Josef de Salinas Valdés, Escribano de Su Majestad, Público del Número de esta Ciudad y de su Real Colegio. De que por el testamento que otorgó María Álvarez de Fonseca, natural y vecina de esa Ciudad, el 7 de mayo de 1751 por ante D. Juan de Salinas, uno de sus antecesores, declaró ser hija legítima de Antonio Álvarez de Fonseca y de Gerónima de los Santos, casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Félix Martín Franco, de cuyo matrimonio hubo por hijos a Juana María del Monte, Lorenzo y Francisco Gavino, a los cuales instituyó por sus únicos y universales herederos, según más por menor consta del original a que se remite.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 20 de enero de 1797, por D. Josef de Salinas Valdés, Escribano de Su Majestad, Público del Número de esta Ciudad y de su Real Colegio. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de matrimonio de: Antonio Álvarez de Fonseca y Gerónima de los Santos (Catedral, Libro 2 de Matrimonios de Españoles, folio 113, primera partida):

En 29 de junio de 1654 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias y tres amonestaciones en días festivos sin resultar de ellas impedimento alguno, desposé por palabras de presentes que hicieron verdadero matrimonio, a Antonio Álvarez de Fonseca, natural de la Ciudad de Oporto en el Reyno de Lisboa, hijo de Esteban Álvarez y de Leonor Perera, y a Gerónima de los Santos, natural de esta Ciudad de la Havana, hija de Antonio Rodríguez Capote y de Bernarda de los Santos, su mujer, difuntos, de lo que fueron testigos, el Capitán SalvadorCarrillo.....= Nicolás Esteban Borges

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 3 de febrero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: (Rodríguez) de los Santos, Gerónima (Catedral, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 167, primera partida):

En 6 de octubre de 1640 años, yo, Francisco de Barros, Teniente de Cura bauticé y puse los santos óleos a Gerónima, hija legítima de Antonio Rodríguez Capote y Bernarda de los Santos, fue su padrino, Juan Fernández de la Coruña, y lo firmé ut supra = Francisco de Barros

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de enero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de matrimonio de: Antonio Rodríguez Capote y Bernarda de los Santos (Catedral, Libro Primero (¿?) de Matrimonios de Españoles, primera partida):

En 18 de junio de 1629 años, yo, Diego de Talavera, Teniente de Cura Beneficiado, desposé y velé, conforme al auto de Su Señoría, a Antonio Rodríguez Capote y a Bernarda de los Santos, padrinos y testigos presentes, Marcos de Solís, Da. Ursula de Merlo, su mujer, el Dr. D. Pedro de la Fuente, Antonio Urrea, y lo firmé en la Havana = Diego de Talavera

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 16 de febrero de 1797, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Certificación. Dada en la Havana, el 27 de enero de 1797, por D. Cayetano Pontón, Escribano de Su Majestad Público del Número de esta Ciudad y del Real Tribunal del Protomedicato que certifica que en su archivo y por ante D. Manuel Medrano, Escribano Público, su predecesor, el 10 de abril de 1765, Da. María Pérez, natural y vecina de esta Ciudad de la Havana, hija legítima de D. Pedro Pérez y Da. Juliana Rodríguez, vecinos y naturales asimismo, otorgó su testamento y por una de sus cláusulas declara ser casada y velada según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con el Sargento D. Francisco Gabriel Martínez de Prado, de cuyo matrimonio tuvo por sus hijos legítimos a: D. José; D. Juan; Da. María: D. Francisco Javier; Da. Rosalía; y Da. Juana, todos menores a quienes instituyó por sus únicos y universales herederos.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 27 de enero de 1797, por D. Cayetano Pontón, Escribano de Su Majestad Público del Número de esta Ciudad y del Real Tribunal del Protomedicato. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y de Carmona, Juliana Francisca (Catedral, Libro X de Bautismos de Españoles, folio 167, tercera partida):

En la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Ciudad de la Havana, en 28 de febrero de 1700 años, yo, Juan de Pedraza, Teniente de Cura Beneficiado, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 15 del corriente, hija legítima de Miguel Martín, natural de Alcalá de Guadaíra, y de Gregoria de Carmona, natural de esta Ciudad, y en ella ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Juliana Francisca, fue su padrino, Antonio..... Pedraza

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de enero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Martín y de Carmona, María Josefa (Catedral, Libro 7 de Bautismos de Españoles, folio XX vto., primera partida):

En la Parroquial Mayor de San Cristóbal de la Havana, en 5 de noviembre de 1695, yo, Francisco Cardoso Presbítero Teniente de Cura de la Ayuda de Parroquia del Santo Cristo del Buen Viaje, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 22 de octubre de dicho año, hija legítima de Miguel Martín, natural de Alcalá de Guadaíra, y de Gregoria Carmona, natural de esta Ciudad, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Josefa, fueron sus padrinos, ... Álvarez y Feliciano Álvarez, y lo firmé con el Teniente de Cura que se halló presente = Juan de Pedraza = Francisco Cardoso

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de enero de 1797, por D. Jacinto Ruiz, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia de la Purísima Concepción de la Ciudad de San Cristóbal de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de matrimonio de: Miguel Martín y Gregoria de Carmona (Iglesia Parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, Libro ¿? de Matrimonios de Españoles, folio ...):

Lunes 15 de noviembre de 1694 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Miguel de Quiñones, Notario Público, y leídose tres amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, yo, Francisco Cardoso, Teniente de Cura de la Ayuda de parroquia del Santo Cristo del Buen Viaje, desposé según orden de Nuestra Santa

Madre Iglesia, a Miguel Martín, natural de Alcalá de Guadaíra en España, hijo legítimo de Domingo Martín y de Juana Rodríguez, y a Gregoria de Carmona, natural de esta Ciudad, hija legítima de Pedro de Carmona y de Ana de Mercado, siendo testigos, Juan Servando, Simón de Torres y el Alférez Julián Sánchez, y lo firmé = Francisco Cardoso

Fuente: Copia expedida en la Havana, el primero de febrero de 1797, por el Bachiller Carlos José Borges, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta Ciudad de la Havana. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Certificación. Dada en la Havana, el 31 de enero de 1797, por D. José Lorenzo Rodríguez, Escribano de Su Majestad, Público del Número de esta Ciudad, quien certifica que por ante D. Tomás Núñez, su antecesor, el 22 de agosto de 1734, Miguel Martín otorgó su testamento en el cual declara ser hijo legítimo de Domingo Martín Rodríguez y de Juana Barroso, difuntos, y por una de sus cláusulas declara asimismo que fue casado y velado con Gregoria Carmona, de cuyo matrimonio tuvo por sus hijos legítimos que existían vivos a: María, Micaela, Juana, José, Francisco, Teresa, y Antonio Martín, a quienes por otra cláusula instituye por sus únicos y universales herederos.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 31 de enero de 1797, por D. José Lorenzo Rodríguez, Escribano de Su Majestad, Público del Número de esta Ciudad. En: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oct10.

Petición. En 30 de enero de 1797, Da. Rosalía Martínez Franco, vecina de esta Ciudad y mujer legítima de D. Joseph Bretos, ausente en la parte de Sotavento dice que necesitando promover informaciones de su legitimidad y limpieza de sangre y estando instruida de que en poder del Licenciado D. Joseph Mariano de Acosta, paran unos papeles relativos a su ascendiente, Da. Juliana Martín Rodríguez, pide que el presente Escribano solicite al dicho Licenciado que le exhiba los papeles y tome testimonio que se coloquen a continuación.

Relación de méritos y circunstancias del Dr. D. Miguel del Corral y Bobadilla

El Dr. D. Miguel del Corral y Bobadilla Abogado de los Reales Consejos, Secretario del Reverendo Obispado de Quito y actual Cura Rector del Sagrario de aquella Iglesia Catedral, por diferentes documentos en la Secretaría del Supremo Consejo y Cámara de Indias en lo tocante al Perú y por otro posteriormente presentado en ella consta:

- Que el referido es natural de la Ciudad de ..., hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Juan del Corral y Bobadilla y de Da. Rosa María Zapata, quienes descienden de ilustres familias de estos Reinos.
- Que el expresado su padre es natural de la Ciudad de Málaga e hijo legítimo de D. Joseph del Corral y Bobadilla y de Da. Francisca del Rayo; y que la enunciada Da. Rosa, su madre, nació en la Havana, y era hija legítima y de legítimo matrimonio de D. Miguel Alejos Zapata, natural de la Ciudad de Sevilla y de Da. María Martín Rodríguez.

- Que habiendo hecho constar su nobleza y buenas circunstancias obtuvo en su tierna edad licencia del Reverendo Obispo de Cuba que lo era entonces Fray Juan Lazo de la Vega y Cansino para entrar en una de las becas que estaban vacantes en el Colegio de San Ambrosio de la referida Ciudad de la Havana.
- Que se mantuvo en dicho Colegio durante 5 años en el que se instruyó de Gramática, castellano y demás ejercicios que allí se acostumbran portándose en todo con honradez, aplicación y obediencia a su Rector y Maestro.
- Que por su rectitud de vida y su inclinación al sacerdocio se le dio licencia para vestir los hábitos clericales y que por el Reverendo Obispo de Adramite Auxiliar de Cuna y hoy Obispo de Quito, se le confirmó la primera clerical tonsura en el Presidio de San Agustín.
- Que después se le confirieron las cuatro órdenesCánones y Leyes se graduó de Doctor en estas dos últimas facultades en la Universidad de Santo Tomás de la Ciudad de Quito.
- Que recibidas todas las órdenes sacras obtuvo de su Prelado licencia para celebrar en cuyo estado sacerdotal tuvo via ejemplar y arregladas costumbres.
- Que fue más de 14 años Familiar del referido Reverendo Obispo de Quito, Dr. D. Pedro Ponce y Carrasco, y después, Secretario de Cámara, con buena conducta, prudencia y acierto.
- Que ejercitado en la práctica de la jurisprudencia el tiempo regular y precedido el examen y demás requisitos necesarios se recibió de Abogado en aquella Audiencia en 19 de junio de 1765 cuyo empleo juró y pagó la media annata habiéndose después incorporado a los Reales Consejos de esta Corte en consecuencia de los cual se le libró por el Supremo de Indias el Real Título el 17 de diciembre de ... de S. M. de 23 de agosto de 1766 informó a su favor la Audiencia de Quito expresando que por estar dispuesto por Leyes y habérsele mandado por Real Cédula de 3 de junio de 1759 que informase individualmente de los Abogados y demás sujetos que hubiere capaces de regentear las Cátedras de la Universidad de San Gregorio en aquella Ciudad que se previno fuesen servidas por seculares.
- Que siendo.... (termina aquí, inconclusos, el documento y este expediente)

Fuente: Autos seguidos por Da. María Consolación Breto sobre que Da. María de Soto preste su consentimiento al matrimonio que pretende contraer con D. Nicolás de Zaldívar. 1797. Varios, Legajo 607, Número 9808. File: Parroquiales1oet10.

Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346. 3 piezas.

Juez: Gobernador y Capitán General

Asesor: Asesor General Primero

Escribano: José Ignacio de Salinas

Nota: Los 26 primeros folios están mayormente ilegibles por apolillamiento.

Primera pieza:

Auto de proceder. En el Partido de San Ramón de Guanajay, en 16 de junio de 1816 años, D. Juan García Cocho, Alférez de la Tercera Compañía de Voluntarios de a Caballo de Fernando Séptimo de la Cuarta División del Oeste y Teniente Pedáneo de

dicho Partido por ausencia del Capitán, con licencia del Excmo. Sr. Capitán General dice que se le ha participado el fallecimiento de D. Antonio Breto, vecino de este Partido, bajo la disposición de una memoria testamentaria que otorgó por ante el Capitán D. Gabriel González, en la que deja bienes y herederos y para asegurarlos y proceder a las diligencias establecidas se levanta el presente Auto.

Memoria. D. Antonio Bretos y Da (Catalina Amador) (folios destruidos)

Según el auto de proceder fue otorgada ante el Capitán del Partido de San Ramón de Guanajay, D. Gabriel González.

- Dicen ser D. Antonio Bretos, López, difuntos..... Amador, naturales y también.... hija legítima de
- Declaran ser casados y velados.....todos de la mayor edad con la advertencia que las dos primeras han fallecido, pero han dejado sucesión y son, Da. Rafaela y Da. Petrona; y cuando lo contrajeron no juntaron capital....
- Declaran por sus bienes.....

Fuente: Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, primera pieza, folios 5 - 8. File: Parroquiales1oct10.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: García y Bretos, María Josefa (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio ..., partida número 151):

Sábado 15 de marzo de 1794 años, yo, Dr. D. Antonio Rodríguez Aguilar, Teniente de Cura Beneficiado por Su Señoría Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé solemnemente y puse óleo y crisma a una niña que dicen nació el día 6 de dicho mes, a la que pusieron por nombre, María Josefa Petrona, hija legítima de D. Simón Ceferino García y Da. Petrona Bretos, vecinos de este Partido, fue su madrina, Da. Micaela González, a quien advertí el parentesco espiritual y la obligación, y en fe de verdad, lo firmé = Antonio Rodríguez Aguilar

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 24 de octubre de 1816 por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, primera pieza. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Zeferino(García) y Bretos, María Teresa (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 30, partida número 164):

En 24 de octubre de 1800, yo, D. Francisco Xavier Portillo, Revisor por el Santo Oficio y Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos y ejercí las sacras ceremonias y preces en una niña que nació el día 14 de dicho mes a la que le puse por nombre, María Teresa de Jesús Calixta, hija legítima de D. Simón Zeferino, natural de la Ciudad de Santiago de Cuba y de Da. Petrona Breto, natural de este Partido. Abuelos paternos, Miguel Zeferino y Da. Rosalía García; maternos, D. Antonio Breto y Da. Catalina Amador, fue su padrino, D.

Francisco Xavier Breto, a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = Francisco Xavier Portillo

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 24 de octubre de 1816 por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, primera pieza. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Zeferino (García) y Bretos, Juliana Josefa (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 35, partida número 288):

En 13 de enero de 1802, yo, D. Francisco Xavier Portillo, Revisor por el Santo Tribunal y Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos y ejercí las demás ceremonias en una niña que nació el día 7 de dicho mes, a quien puse por nombre Juliana Josefa, hija legítima de D. Simón Zeferino y Da. Petrona del Rosario Breto. Abuelos paternos, D. Miguel Zeferino y Da. Rafaela García; maternos, D. Antonio Breto y Da. Catalina Amador, fueron sus padrinos, D. Domingo de Quesada y Da. Maria de la Luz Valdés, a los cuales advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = Francisco Xavier Portillo

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 24 de octubre de 1816 por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, primera pieza. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Zeferino (García) y Bretos, José Simón (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 84, partida número 419):

En 7 de marzo de 1803, yo, D. Francisco Xavier Portillo, Revisor por el Santo Tribunal y Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos y ejercí las demás ceremonias en un niño que nació el 22 de febrero, a quien puse por nombre José Simón de la Merced, hijo legítimo de D. Simón Zeferino, natural de la Ciudad de Santiago de Cuba, y Da. Petrona Breto. Abuelos paternos, D. Miguel Zeferino y Da. Rafaela García; maternos, D. Antonio Breto y Da. Catalina Amador, fue su madrina, Da. Catalina de Palma y Pérez, a la que advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = Francisco Xavier Portillo

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 24 de octubre de 1816 por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, primera pieza. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Zeferino (García) y Bretos, Juan Esteban (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 123 vto., partida número 622):

En 9 de enero de 1805, yo, D. Francisco Xavier Portillo, Revisor por el Santo Tribunal y Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos y ejercí las demás ceremonias en un niño que nació el 27 de diciembre, al que puse por nombre Juan Esteban, hijo legítimo de D. Simón Zeferino García y Da. Petrona Breto. Abuelos paternos, D. Miguel Zeferino y Da. Rafaela García; maternos, D. Antonio Breto y Da. Catalina Amador, fue su padrino, D. Antonio Breto, al que advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = Francisco Xavier Portillo

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 24 de octubre de 1816 por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, primera pieza. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Zeferino y Bretos, Francisco José (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 14 vto., partida número 57):

En 8 de marzo de 1807, yo, D. Antonio de Alemán y Zayas, Presbítero con las facultades correspondientes en esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos en un niño que nació el 25 de febrero, hijo legítimo de D. José Simón Zeferino García y Da. Petrona Breto. Abuelos paternos, D. Miguel Zeferino y Da. Rafaela García; maternos, D. Antonio Breto y Da. Catalina Amador, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Francisco José Cesáreo, fue su madrina, Da. Catalina Amador, a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = B. Antonio de Alemán

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 24 de octubre de 1816 por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, primera pieza. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Zeferino y Bretos, María de la Merced (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 80 vto., partida número 343):

En 22 de julio de 1809, yo, D. Antonio María de la Torre, Sacristán Mayor Coadjutor en esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos en una niña que nació el 7 de mayo, hija legítima de D. José Simón Zeferino García, natural de Santiago de Cuba, y Da. Petrona Breto, natural y vecinos de este Partido. Abuelos paternos, D. Miguel y Da. Rafaela García; maternos, D. Antonio y Da. Catalina Amador, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre María

de la Merced Pasquala, fue su madrina, Da. Catalina de Palma, a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = Antonio de la Torre

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 24 de octubre de 1816 por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, primera pieza. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Zeferino y Bretos, Petrona Josefa (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 1X2, partida número 467):

En 18 de agosto de 1810, yo, D. Antonio María de la Torre, Sacristán Mayor Coadjutor en esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos en una niña que nació en primero de agosto de este año, hija legítima de D. Simón Zeferino García, natural de Cuba, y Da. Petrona Josefa Breto, natural del Cano y vecinos de éste. Abuelos paternos, D. Miguel Zeferino García y Da. Rafaela García; maternos, D. Antonio Breto y Da. Catalina Amador, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y puse por nombre Petrona Josefa de los Ángeles, fueron sus padrinos, D. Francisco Xavier Breto y Da. Pilar Quesada, a quienes advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = Antonio de la Torre

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 24 de octubre de 1816 por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, primera pieza. File: Parroquiales1oct10.

Notas:

- Los folios siguientes que contienen las diligencias de nombramiento de curador ad litem, etc., están muy deteriorados.
- En 23 de enero de 1818, Da. Catalina Amador, viuda, Albacea Tenedora de Bienes del difunto, a través de apoderado dice que por una de las cláusulas del testamento se manda hacer los inventarios y tasaciones extrajudicialmente lo cual ya han efectuado. Presenta también la cuenta y relación jurada como Albacea. Pide se le reciban los dos documentos que han sido aprobadas por todos los herederos excepto por D. Simón García que por motivos que ella no comprende no ha querido hacerlo. Por último presenta las adjudicaciones efectuadas por el Contador que nombró el difunto.

Poder. En el Partido de San Hilarión de Guanajay, en 29 de agosto de 1817, ante D. Juan García Cocho, Alférez de la Tercera Compañía de Voluntarios de a Caballo de Fernando VII de la 4ta. División del Oeste y Teniente de Pedáneo de este Partido, y testigos, D. Juan de Córdova, D. Tomás de Careaga, D. Gregorio González, D. Andrés Hidalgo Gato y Ignacio Cancio Bello, comparece Da. Catalina Amador, viuda y Albacea Tenedora de Bienes de su difunto consorte, D. Antonio Bretos, vecina de este Partido y dice que otorga poder amplio y necesario a a D. Antonio García, vecino de la Villa de San Antonio Abad por tener que pasar a la Havana por enfermedad y para que

la represente en esta testamentaria hasta su conclusión, por haber separado a José de la Cruz Dueñas.

Nombramiento de tasadores. En el Partido de San Hilarión de Guanajay, ante el Teniente Pedáneo de dicho Partido, D. Juan García Cocho y testigos, comparecieron los herederos de ese juicio y la Albacea y nombraron por tales a: D. José Fernández de Córdoba, D. Martín de Sandoval y D. Francisco Alfonso.

Las partes interesadas del juicio fueron: Da. Catalina Amador, viuda Albacea Tenedora de Bienes del difunto; D. Domingo de Quesada, apoderado de D. Francisco Xavier Breto; D. Antonio Herrera, marido de de Da. ...na Bretos; D. José de la Concepción Dueñas, marido de Da. Antonia Bretos, por sí y como curador ad lites de los menores hijos de Da. Narcisa y Da. María Ramona Bretos; D. Domingo Cabrera, marido y conjunta persona de Da. Teresa Bretos; Da. Petrona Bretos; D. Simón García como curador ad litem (sic.) de Da. Juliana García y Bretos; y D. Mariano... marido de Da. Luisa Bretos.

Cuenta y relación jurada de la Albacea. Fue presentada en Guanajay, el 31 de diciembre de 1817, por la Albacea, y arrojó: un cargo de, 12571 pesos 6 reales; una data de 3217 pesos, y un líquido de 9351 pesos 7 reales. En el cuerpo de bienes se relacionan 2 y cuarto caballerías de tierra con sus fábricas y casa de vivienda; créditos a su favor.

Cuenta de división y partición. En Guanajay, el 5 de enero de 1818, se presentó la cuenta divisoria y las adjudicaciones. La primera arrojó un ha de haber de D. Antonio Bretos, partible entre sus 9 herederos, de 4618 pesos 7 reales, deducidas las bajas. Tocan cada uno a partes iguales, 513 pesos 1 real: D. Francisco Xavier; Da. Rafaela; Da. Petrona; Da. Juliana; Da. Águeda; Da, María Petrona; Da. Antonia María; Da. Luisa; y Da. María Josefa de la Luz.

Notas:

- Continúa la primera pieza con las objeciones a la divisoria y cuenta por D. Simón García como curador de sus hijos habidos con Da. Petrona Bretos. Entre otras cosa dice que no se indica nada al respecto de la casa de su propiedad que se construyó en la finca ni el destino del predio.
- Por Auto de 20 de julio de 1818 se le pide a D. Simón García que presente la partida de matrimonio con la difunta Da. Petrona Bretos, y a la Albacea, las de bautismo de los hijos de D. José Miguel de Páez y Da. Rafaela Bretos para que con su vista determinen lo que correspondan en relación con el nombramiento de curador ad litem que se le hace por el testador; y se manda a recibir información de insolvencia que solicita el primero en este juicio.
- Termina la primera pieza con el informativo de insolvencia de D. Simón García.

Segunda pieza:

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de matrimonio de: José Ramón Seferino García y Petrona Josefa del Rosario Breto (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, Libro X de Matrimonios de Españoles, folio 167 vto. partida número 468):

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Habana, a 30 de diciembre de 1788 años, yo, D. Luis José de Ayala, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia, desposé por palabras de presente, según rito de Nuestra Santa Madre Iglesia a José Ramón Seferino García, natural de la Ciudad de Cuba, hijo legítimo de Miguel Seferino y de Rafaela García, y a Petrona Josefa del Rosario Breto, natural del Partido del Cano y residente en esta feligresía, hija legítima de Antonio Breto y de Catarina Amador, habiendo precedido la licencia del Señor Provisor Gobernador del Obispado Dr. D. Luis Peñalver, las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, y entendido su mutuo consentimiento de que fueron testigos, D. Antonio de Acosta y D. José Rafael López, quien fue padrino con Da. María de la Luz Pérez. Confesaron y comulgaron y les previne se velasen, y lo firmé = Luis José de Ayala

Fuente: Copia expedida en la Habana, el 19 de noviembre de 1818, por D. Ramón Castañeda, Cura Párroco de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Habana. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, segunda pieza. File: Parroquiales1oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Breto y Amador, Narcisa Rafaela (Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción del Cano, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 163, partida número X30):

Domingo 6 de noviembre de 1768 años, yo, el Dr. D. Antonio de Bobadilla, Cura Beneficiado de la Parroquial del Cano, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació a 29 de octubre próximo pasado, hija legítima de Antonio Breto y de Catarina Amador, natural del Partido de Consolación, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces, le puse por nombre, Narcisa Rafaela, fue su madrina, María Josefa Bretos, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Dr. Antonio de Bobadilla

Fuente: Copia expedida en el Cano, el 11 de febrero de 1819, por D. Nicolás Amphosso del Manzano, Cura de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Concepción del Partido del Cano. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, segunda pieza. File: Parroquiales1oct10.

Auto. Havana, 10 de diciembre de 1818. Vistos: Acepte, jure y afiance D. Simón García el nombramiento que le ha hecho de curador ad litem su hija Da. Juliana y el de tutor de los demás hijos impúberes, D. Juan Esteban, D. Francisco, Da. María de la Merced y Da. Petrona. La Albacea debe proceder al nombramiento de curador de los demás ante el Capitán del Partido. Evacuado tráigase para discernirle el cargo. Se manda a tasar y pagar las costas.

Notas:

- En 15 de enero de 1819, la viuda dice que no tiene numerario para pagar costas y otros adeudos y los bienes consisten en un sitio y algunos negros por lo que están en el caso de vender alguno para estos fines.
- Después de varias dilaciones ase toma declaración de testigos sobre la insolvencia de D. Simón García, en el Partido de Guayabal, el 29 de abril de 1819, ante el Capitán de dicho Partido, D. Antonio Camuso y testigos a: D. Salvador de Viera, natural de la Ciudad de San Miguel, en el Reino de Portugal, vecino de Guanajay, casado, labrador, de 47 años de edad; D. Francisco Hernández, natural del Guatao y vecino de Guanajay, casado labrador, de 44 años de edad; D. José Hernández, natural del Guatao y vecino de Guanajay, casado, labrador, de 48 años de edad.

Parroquiales4oct10:

Nuevas testamentarias. Familia Bretos:

3.- Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346. 3 piezas. (171802) **Se adjunta segunda parte.** (Ver file: Parroquiales1oct10).

7.- Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. (5 piezas). **Se adjunta primera parte.**

Pendientes

Nuevas testamentarias. Familia Bretos:

7.- Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. 5 piezas. (171817) **Continuar la revisión en al segunda pieza que se conserva.**

6.- Testamentaria de D. Antonio Bretos. Año 1826. Escribanía de Salinas, Legajo 369, Número 4369. Cuarta pieza. (171810) **Pendiente de solicitar.**

8.- Idem. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 731, Número 8420. Piezas 9 y 10. (171818) **Pendiente de solicitar.**

Nuevas testamentarias. Familia Bretos:

Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346. **Segunda parte** (Ver file: Parroquiales1oct10).

Segunda pieza (cont.):

Escrito. En 17 de julio de 1818, D. Simón García, tutor y curador legítimo de sus hijos y también, curador ad litem de su hija Da. Juliana, mayor de 12 años por el nombramiento que le hizo, dice que no se han admitido sus instancias para que el honorario del Asesor se pagase por el Albacea Tenedor de Bienes mediando a que su representación y él carecen de bienes sólo posee la casa que se halla en el sitio de los bienes comunes cuyo valores de 400 pesos y lo que adquiere con su trabajo personal sólo es para los alimentos de su numerosa familia por cuya razón no puede pagar la asesoría acompañada referida.

Suplica se sirva admitirle informativo al respecto de testigos cometida al Capitán (D. Antonio Camuso) o Teniente del Partido de Guanajay en que residen los testigos.

Declaración de testigos. El Capitán del Partido nombró por testigos de asistencia a D. Francisco de Lima y D. Dimas Cotallo y procedieron a tomar declaración jurada en 8 de abril de 1819, a D. Domingo de Quesada, D. Ramón de Sandoval, D. Martín de Sandoval, D. José de Córdova, D. Juan de Dios Díaz y D. Bartolomé Mercado.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismo de: Páez y Breto, Luisa María (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 78, partida número 379):

Viernes 30 de agosto de 1792, y, D. Antonio Rodríguez Aguilar, Teniente de Cura Beneficiado por Su Señoría Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé solemnemente y puse óleo y crisma a una niña que dice nació el día 25 de dicho mes, a la que le puse por nombre, Luisa María de la Concepción, hija legítima de D. José Miguel de Páez y Da. Narcisa Breto, naturales de la Habana, fueron sus padrinos, D. Antonio Herrera y Da. Juliana Breto, a quienes advertí le parentesco espiritual y su obligación y en fe de verdad, lo firmé = Antonio Rodríguez Aguilar

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 7 de mayo de 1819, por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco de por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, segunda pieza. File: Parroquiales4oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Pais y Breto, Josef Perfecto (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio 176 vto., partida número 1008):

En 29 de noviembre de 1796 años, yo, D. Francisco Xavier Portillo, Revisor por el Santo Tribunal y Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos y ejercí las demás ceremonias en un niño que nació el día 17 de dicho mes, al que le puse por nombre, Josef Perfecto, hijo legítimo de José Miguel de Pais (sic.), natural de Guanabacoa, y de Narcisa Breto, natural del Cano. Abuelos paternos, Gregorio de Pais y Antonia Rodríguez; maternos, Antonio Breto y Catalina Amador, fue su padrino, Francisco Xavier Breto, al que le advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones, y lo firmé = Francisco Xavier Portillo

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 7 de mayo de 1819, por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco de por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, segunda pieza. File: Parroquiales4oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Páez y Breto, Narcisa (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 21 vto., partida número 110):

Por Auto el Señor Provisor y Vicario General D. Juan Bernardo O'Gavan, Oidor Honorario de la Real Audiencia del Distrito y Canónigo Doctoral de la Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Ciudad de la Habana expedido el 18 del corriente mes está mandado que yo, el infrascrito Cura Párroco de la Iglesia de San Hilarión de Guanajay asiente, como lo hago, la siguiente partida:

En el año de 1801, el Presbítero D. Francisco Xavier Portillo, Teniente de Cura de la referida Iglesia, bautizó y puso los santos óleos a una niña, hija legítima de D. Josef Miguel de Páez, natural de Guanabacoa y de Da. Narcisa Rafaela Breto, natural de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Gregorio y Da. Antonia Rodríguez; maternos, D. Antonio y Da. Catalina Amador, a la que puso por nombre, Narcisa, fu su padrino, D. Simón García, y lo firmé en 22 de noviembre de 1817 años = Juan Rafael Aljovín

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 7 de mayo de 1819, por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco de por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, segunda pieza. File: Parroquiales4oct10.

Copia de la partida de defunción de: Amador y Font, Catalina (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro X de Entierros de Españoles, folio X, partida número 23):

En 20 de junio de 1819 años, se le dio sepultura en el Cementerio de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay amortajada con el hábito del Señor Patriarca San Francisco, como lo pidió, el cadáver de Da. Catalina Amador, vecina de este Partido, la que otorgó su testamento de mancomún con D. Antonio Breto, su consorte, ya difunto, ante D. Gabriel González, Capitán de este Partido, por el que declaró, entre otras cosas, ser natural del Partido del Cano, hija legítima de D. Tomás y de Da. Ana Font, que fue casada y velada con el ya nominado, D. Antonio Breto de cuyo matrimonio tuvo por sus hijos legítimos a D. Francisco, Da. Rafaela, Da. Petrona, Da. Juliana, Da. Águeda, Da. María Petrona, Da, Antonia y Da. Luisa, todos de la mayor edad. Mandó se le dijeran las tres misas del Alma y las treinta de San Gregorio que se dieran de limosna dos reales a cada una de las mandas forzosas, incluyendo la de San Lázaro y Casa de Beneficencia, y tres pesos para las viudas de los defensores de la Patria. Nombró por codicilo que otorgó ante Juan Cocho, Teniente de este Partido por su Albacea a D. Antonio Herrera, su yerno, y por universales herederos a los nominados sus hijos. Recibió los santos sacramentos y murió al parecer de 66 años, y lo firmé = Juan Rafael de Aljovín

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 23 de junio de 1819, por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco de por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, segunda pieza. File: Parroquiales4oct10.

Codicilo. Da. Catalina Amador y Font

En el partido de San Hilarión de Guanajay, en primero de mayo de 1819 años, ante D. Juan García Cocho, Alférez de la Tercera Compañía de Voluntarios de a Caballos de Fernando Séptimo. Teniente Pedáneo de él y por enfermedad del Capitán a su cuidado y testigos, D. Ambrosio Morales, D. Ignacio Cancio Bello, D. Joaquín del Campo, D. Francisco Fernández y D. Joaquín Pérez vecinos presentes, compareció Da. Catalina Amador, vecina de ese Partido, natural del del Cano, y declaró que por ante el Capitán D. Gabriel González, habrá tiempo como de 3 años, otorgó su testamento de mancomún con D. Antonio Breto, su difunto marido, el que por fallecimiento de aquel se protocoló en el oficio de D. Ignacio Salinas, en donde corre su testamentaría la que aún no se ha concluido, en el cual hace la profesión de fe, elige hábito y sepultura, dispone misas y otras mandas obligadas, nombra Albaceas, instituye herederos y ahora por vía de codicilo dispone lo siguiente:

- Que por una de la cláusulas de aquel testamento dispuso que se le dieses a Da. María

- Josefa de la Luz el quinto de sus bienes y que ahora con mejor acuerdo es su voluntad que no se le dé.
- Que por otra de las cláusulas del mismo testamento nombró por segundo Albacea a D. José de la Cruz Dueñas, y que ahora lo separa por sus ocupaciones de aquel encargo y repone en su lugar a D. Antonio Herrera al que nombra en forma de derecho.

Y todo lo contenido en el presente codicilo así como el contenido del referido testamento que no se oponga a esta disposición quiere que se esté y pase como su última y final disposición.

Fuente: Copia expedida en la Havana, el 2 de julio de 1819, por José de Salinas. En: Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, segunda pieza, folios 274-275 vto. File: Parroquiales4oct10.

Notas:

- El 3 de julio e 1819, en el Partido de Guanajay, en cumplimiento de orden, se procedió a la identificación del codicilo por declaración de sus testigos.
- En 27 de julio de 1819, D. Antonio Herrera como Albacea de D. Antonio Breto por fallecimiento de Da. Catalina Amador,. Viuda de éste, dice que hace ya tiempo el Tribunal dispuso una concurrencia de los herederos que no tuvo efecto y como debe de concluir dicha testamentaría es preciso se cite para que reconozcan todos los herederos la disposición de Da. Catalina.
- En el Partido de Bahía Honda, el 18 de septiembre de 1816 ante D. Matías Pérez, Capitán Juez Pedáneo, y testigos de asistencia, a falta de Escribano Público compareció D. Francisco Xavier Breto, natural del Partido del Cano y vecino de éste otorgando poder para representarlo a D. Domingo Quesada, en la testamentaría de su difunto padre D. Antonio Bernardino Breto.
- El 30 de julio de 1819, D. Antonio Herrera, Albacea y Tenedor de Bienes, dice que no contento D. Simón García con haber enredado el juicio testamentario con articulaciones vanas que perjudican a todos los herederos retardando la percepción de su haberes ha llegado al atrevimiento de mezclarse en la administración de los bienes cuyo cuidado le está encomendado al que suscribe. Que García en 26 del corriente armado y acompañado de un grupo de gente se introdujo en el sitio para tomar posesión de él a título de que era suyo y estaba abandonado dando disposiciones tan descabelladas y despóticas para que se descubijase la casa mortuoria para rehacerla y vivirla so pretexto de que era de su propiedad. Intervinieron para disuadirlo el que suscribe y el Capitán del Partido y no lo lograron y además de haber llevado a cabo su idea le dirigió al que suscribe improprios y desvergüenzas que toleró con prudencia esperanzado de que la autoridad no dejará impunes estos atentados. Por lo anterior ha llegado a esta Ciudad para que se proceda a garantizar los bienes y la tranquilidad de una familia y se tomen las disposiciones que así lo permitan.
- Se acompaña certificación del referido incidente, dada en Guanajay, el 3 de agosto de 1718, por D. Juan García Cocho, Alférez de la Tercera Compañía de Voluntarios de a Caballos de Fernando Séptimo. Teniente Pedáneo de él y por enfermedad del Capitán a su cuidado y testigos, D. Ambrosio Morales y D. Lucas Morejón.

- En Guanajay, el 7 de septiembre de 1819, Da. María Petrona Bretos otorga poder ante D. Juan García Cocho a su hijo político D. Pedro José Molina, vecino también de dicho Partido, para que la represente en este juicio.
- En Guanajay, el 7 de septiembre de 1819, D. Domingo Cabrera, como marido de Da. Águeda Breto, vecinos del Partido de Las Cañas, compareció ante D. Juan García Cocho y dijo estar imposibilitado a pasar a la Ciudad por sus ocupaciones por lo que otorgaba todo el poder necesario para que lo representara a D. André Bafé, vecino de dicha Ciudad.
- En el Partido de Cayajabos, el 30 de agosto de 1819, ante D. José Garcilaso de la Vega, Capitán Juez Pedáneos de dicho Partido y testigos, compareció Da. Luisa Breto, vecina de éste y legítima mujer de D. Mariano Álvarez y con su consentimiento otorgó poder a D. José Carbonell, vecino de la Havana y del comercio para que la representara en los juicios testamentarios de sus padres.
- En el pueblo de Pinar del Río, en 14 de agosto de 1819, D. José de la Concepción Dueñas, vecino de este Partido otorgó poder amplio a D. José de la Cruz Dueñas, su padre, para que lo representara en estos juicios.
- En 22 de noviembre de 1819, D. Antonio Herrera, solicita autorización al Tribunal para vender uno de los esclavos de la masa para poder pagar costas y demás gastos.

Concurrencia. En la Havana, en 25 de noviembre de 1819 años comparecieron en el estudio del Asesor: el apoderado de D. Simón García y el de la Albacea el Bachiller D. Andrés Baffi, y de D. Domingo Cabrera, y el Procurador D. Juan Nepomuceno Montero como apoderado de Da. Petrona Bretos para la concurrencia prevenida y después de conferenciar detenidamente los presentes los asuntos pendientes acordaron que con respecto a haber fallecido Da. Catalina Amador en quien estaban adjudicadas las caballerías de tierra y que asimismo deben rematarse en pública subasta dicha finca y los demás bienes se aprobaba el inventario y tasación formado con la condición de que en el caso de que algún heredero pretendiera adjudicarse el dicho sitios se habría de volver a tasar; y respeto de la casa de D. Simón García estaba construida en la propia finca con consentimiento de D. Antonio Breto el adjudicatario o rematador del sitio estaría obligado a pagarla por justa tasación; y mediante a que no han comparecido al acto algunos de los herederos se les instruya de este acuerdo para que envíen respuesta firmada sin que por ello se admitan otros puntos. Respecto a quedar aprobados los inventarios acordaron que el Albacea produzca de inmediato la cuenta y relación jurada.

Cuenta y relación jurada del Albacea. Fue presentada en la Havana, en 19 de febrero de 1829, y arrojó un cargo de 11454 pesos; data de 3352 pesos y líquido de 8102 pesos.

Notas:

- En 18 de agosto de 1821, nuevamente D, Simón García objeta la cuenta presentada. Instado a que no demore más el proceso resume sus argumentos diciendo que el sitio está arrendado en 2 caballerías a D. José de la Cruz Dueñas por el Albacea D. Antonio Herrera en 400 pesos de renta anual hace ya 3 años y la parte del cuarto a D. Isidro vargas a un precio en el que nunca ha estado de acuerdo. Dice que esto se debe a que Herrera es insolvente y no tiene mas bienes que un sitio en tierras que pertenecen a los herederos del Conde de Zaldívar a quienes les debe más de mil pesos en tributos cuyo pleito corre en el oficio de Guerra y desea que queden las tierras de este juicio en su poder para

administrarlas. Propone que se le de a él el sitio en arrendamiento dando anualmente 650 pesos y quedándose con los aumentos que pudieran producirse.

- Se le solicita al Albacea el pago de costas y éste no responde.
- Se pone testimonio de una petición de Da. María Petrona Breto, viuda de D. Manuel Ganzón, vecina de Guanajay, dice que hace 6 años que falleció su padre, y tres, su madre, ambos bajo testamento por ante el Capitán o Teniente este Partido de donde fueron vecinos. Ambos juicios corren en la Habana, primeramente ante el Tribunal del Capitán General, pero ahora corren en dos Juzgados, el primero ante el Juez de Letras de Primera Instancia Oidor D. Juan Ignacio Rendón, muy lentamente porque el Albacea Tenedor de Bienes, su cuñado D. Antonio Herrera, lejos de darle curso para concluirla entregando a cada heredero su legítima lo está deteniendo y ganando tiempo para seguir disfrutando de los bienes. La que suscribe dice estar cargada de hijos menores de estado honestas, sin quien ampararse y todo esto a pesar de haber dejado sus padres 10 ó 12 mil pesos no le han entregado ni siquiera los réditos a cuenta de su ha de haber. Suplica se sirva mandar que se libre oficio para que el presente Escribano mande copia de esta instancia con oficio a Rendón para que se dictamine lo que corresponda y se reciba ambas testamentarias.

Tercera pieza:

- Después de revisar detenidamente la pieza no se evidencia ningún otro lazo de parentesco. El proceso se desenvuelve con los participantes ya mencionados y está encaminado a que se retenga en el Oficio del Escribano las rentas del sitio que debe entregar su arrendatario, D. José de la Cruz Dueñas, para el pago de costas.
- Termina el expediente inconcluso este juicio, el 13 de mayo de 1826, con un poder que D. Simón García otorga para que lo representen.

Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. (5 piezas). **Primera parte.**

Nota: Hay 5 piezas conservadas, pero al parecer falta la primera pieza pues la de foliación menor comienza en el 268.

Escrito. En la Habana, en 26 de febrero de 1835, José de Salinas se dirige al Sr. Alcalde Ordinario y manifiesta que hace más de 15 años que no cobra nada de sus derechos porque los productos del cafetal, únicos bienes que cuenta en este concurso, se invierten en el pago de las asesorías e infinitos consultores que ha tenido y en las refacciones de la finca. Juzga que pasan de 4000 pesos y sabe que en poder de D. Carlos Drake hay cantidades de la presente cosecha y pide que de éstas se le entreguen 500 pesos en cuenta de los derechos referidos.

Escrito. En 7 de febrero de 1835, D. Andrés Gómez, mayoral del cafetal *Laberinto* de la propiedades de los Señores Bretos dice que desde el 15 de mayo de 1831 en que se encargó de esta finca tuvo que sujetarse al ruinoso sistema de cobrar sus salarios por años por las circunstancias de los propietarios y aunque semejante orden ocasionaba perjuicios del recargo en los víveres tomados a plazos todavía de cada cosecha recibida el completo de sus sueldos con lo cual satisfacía sus comestibles, pero no ha sido así en el año pasado del cual le deben aún 161 pesos que junto a los 360 del año que cumplirá el 15 de mayo serán 521 pesos cantidad enorme para un padre de familia con esposa y 5

hijos pequeños. Suplica se sirva mandar que de los primeros productos de la presente cosecha que deben entrar en poder del apoderado D. Diego Pintado, se le paguen.

Escrito. En 26 de febrero de 1835, D. Diego Pintado, marido de Da. María de Jesús Bretos y apoderado de las otras partes en los autos del concurso de Da. Bárbara Almirante, dice que es de interés a todas las partes conservar el cafetal y para ello, atender los gastos que ocasiona el cultivo y la elaboración de sus productos. Ya el mayoral ha obtenido la Providencia que solicitó para ser pagado, pero los pobres siervos y loa árboles necesitan ser auxiliados si han de producir otra cosecha. Dice que somete a consideración del Tribunal la escasez de la cosecha que apenas puede sostener con tantos gastos y 50 esclavos. Pide que se den Providencias para satisfacer otros gastos que se necesitan para garantizar la cosecha del año siguiente.

Notas:

La nota de refacción a la que se refiere Pintado arrojaba 328 pesos para: esquivaciones de 24 negros grandes; ropa para 26 criollos de varias edades; tasajo para todos durante un año, 100 pesos; machetes, piedra, arado y utensilios; gastos de correo; médico y botica de un año, 50 pesos; y diezmos, bautismos y otros derechos, 25 pesos.

Una de las acreedores, Da. María del Carmen Perdomo nombra el concurso como de D. Antonio Breto y Almirante.

Obra una petición del 27 de marzo de 1827, de D. Manuel de Lara y Cadalso, Beneficiado Teniente de Cura del Santo Ángel Custodio de la Habana, diciendo que desde el año pasado está reclamando 40 pesos y reales que se le adeudan por derechos parroquiales devengados y por la dotación de esclavos del cafetal de los Bretos en el Partido de San Marcos del tiempo que fue Ministro de aquella Iglesia de la Artemisa.

En 3 de abril de 1835, D. Francisco Carrillo y Arango, del Consejo de S. M., Oidor Honorario de la Real Audiencia del Distrito, Síndico del concurso de acreedores de Da. Bárbara Almirante dice pide los autos pues este concurso cuenta con más de 20 años y está en peores condiciones que al inicio. Da. Bárbara Almirante y después D. Antonio Bretos y hoy, sus hermanos, han seguido siempre en este negocio una marcha retrógrada sin que haya bastado las enérgicas reclamaciones de algunos para que sucesivamente retengan el caudal. Recomienda y pide que se lleve a efecto el remate del cafetal *Laberinto* haciéndose los anuncios y citaciones de costumbre en tres números consecutivos en el diario de la Ciudad.

Se piden consultores. Entre los escritos que reflejan alguna filiación está el de D. Diego Pintado en el que dice que se le ha notificado Providencia del 19 de septiembre de 1837 que nombra al Dr. D. Matías de Mesa para esto al igual que lo relativo al Licenciado D. Domingo Martín, pero se encuentra el primero imposibilitado legalmente por ser su esposa prima de los Señores Bretos y sobrina de Da. Bárbara Almirante.

A esto contesta Meza no estarlo por ser el parentesco fuera del cuarto grado. Vuelve a demostrarle Pintado que está en grave equivocación pues: el abuelo materno de la Sra. Da. Luisa Cachurro, esposa del mencionado Dr. Meza fue D. José Fernández del Campo, hermano de Da. Mariana Fernández del Campo, madre de Da. Bárbara Almirante y abuela de los Señores Bretos.

Dermuestra en respuesa meza que el parentesco de su esposa esta fuera del cuarto grado de consanguinidad pues hay tres grados entre Da. María de Jesús Bretos del tronco común y otros tres de su esposa Da. María Luisa Cachurro, según la consanguinidad civil que es la que se atiende en estos casos.

Obra un auto de la Real Audiencia suprimiendo el remate del cafetal dado en Puerto Príncipe, el 7 de noviembre de 1837.

Se cita nuevamente a concurrencia en 24 de septiembre de 1841.

Fuente: Copia expedida . En: Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. File: Parroquiales4oct10.

Sobre descendientes del Conde de San Esteban de Cañongo

Fuente: Oficina de Registro de la Propiedad. Índice de registro de Prado 309 (antes 79-81-83) entre Virtudes y Ánimas. Tomo 52 de Transcripciones, folios 37-144, Finca 809.

Da. Isabel Cascales dejó en herencia a sus hijos, D. Francisco, Da. Francisca de Paula, Da. María del Carmen, Da. María del Rosario y Da. Isabel Nació y Cascales, entre los bienes que quedaron a su fallecimiento, en 1861, un terreno compuesto de 3633 y tres cuartos varas planas marcado con los números 79, 81 y 83, haciendo frente a la calle del Prado (luego Paseo de Martí), lindando por el costado derecho con la calle de las Virtudes, por el izquierdo, con la de las Animas, y por el fondo, con el glásis de las antiguas Murallas, en el barrio de Colón, Tercer Distrito de la capital.. Dichos propietarios vendieron con pacto de retro a D. Luis Martínez y Castellanos, ciudadano americano, de 34 años de edad, viudo, propietario y vecino de la Calzada de la Reina 125, en precio de 95000 pesos en billetes el Banco Español. Los impuestos de venta se pagaron el 22 de junio de 1879.

En la segunda inscripción ⁽¹⁾ aparece el traspaso de dominio de 808 metros cuadrados fechado en la Habana, el 16 de febrero de 1887 de este terreno por su dueño, D. Lino Martínez y Castellano, a D. Francisco López y García, de 45 años de edad, casado, Maestro de Obras y vecino de la calle del Prado 20, en precio de 20000 pesos.

Tras una rectificación del área de dicho traspaso aparece otra venta como cuarta inscripción fechada en la Habana 24 de julio de 1887. López construyó una casa de mampostería y azotea con portal al frente, sin número señalado, haciendo frente a la calle del Prado, cuadra comprendida entre las de Animas y Virtudes en esta Ciudad, lindando por la derecha con la de D. Vicente Valcárcel, por la izquierda con la calle Virtudes a la que hace esquina, y por la espalda, con casa de D. Felipe Malpica y Labarca (de la Barca), al que el pertenece la mitad de sus paredes medianeras. El terreno de dicha casa medía, incluyendo el portal, 325 metros de superficie. No reconocía carga alguna.

Dicha venta se hizo a favor de Da. Mercedes Sotolongo y Valdés, de 31 años, consorte de D. José Benito de Sotolongo, propietario y vecino de esta Ciudad, por la cantidad de 12500 pesos en oro que satisfizo D. Vicente Valcárcel y Mantilla, de 28 años de edad, soltero, propietario y de igual vecindario, en su calidad de Albacea de D. Francisco Valdés y Peñalver, Conde de Cañongo.⁽²⁾

Da. Mercedes Sotolongo recibió por escritura el pleno dominio de la casa y la aceptó con licencia de su consorte quedando a cargo de todos los gastos de al escritura y de los derechos fiscales D. Vicente Valcárcel con encargo de indemnizar a su cuenta el arrimo de la medianera del fondo de la casa.

En dicha escritura declaran Da. Mercedes Sotolongo y D. Vicente Valcárcel:

“...Que D. Manuel Valdés Peñalver, Conde de San Esteban de Cañongo, falleció en 7 de agosto de 1884 bajo testamento escrito y que por duplicado otorgó ante el presente Notario, D. Joaquín Lancís y Alfonso, el 14 de diciembre de 1883, cuyos dos ejemplares fueron protocolados en 11 de agosto ante el mismo Notario, previa la apertura con las formalidad debidas ante el Señor Juez de Primera Instrucción del Distrito del Cerro, D. José Nicolás de Ortega.

Que por la cláusulas segunda y séptima de dicho testamento consta que el testador instituyó como herederos por iguales partes a los hijos y descendientes de su hermana Da. Melchora y de su hermano, D. Felipe Valdés Peñalver

Por lo cual, una mitad de sus bienes derechos y acciones correspondía por partes iguales a los tres nietos de Da. Melchora Valdés Peñalver, hijos de su sobrino D. Felipe Valcárcel y de Da. Catalina Mantilla, a saber: Da. Ascensión, casada con D. Alberto Encinar, D. Vicente, soltero; y Da. Dolores, casada con D. Francisco Morales y Santa Cruz.

Y la otra mitad de sus bienes, derechos y acciones dispuso que fuera para los 5 nietos de su referido hermano D. Felipe y de Da. Merced Remírez Estenoz y Molina, hijos, de su sobrina carnal Da. Isabel, hija de los últimos, a saber: Da. Mercedes, casada con D. José Benito Sotolongo, su tío carnal; Da. Dolores, casada con D. José del Castillo; D. Ramón, casado con Da. América Sotolongo; D. Luis, casado con Da. Beatriz Sainz; y Da. Elvira Sotolongo y Valdés, casada con D. Isidro Sotolongo.

Advirtiendo que si cualquiera de sus otros herederos nombrados falleciere sin dejar sucesión pasaría su parte a sus respectivos hermanos, y en defecto de éstos, a los hijos de los hermanos del muerto. Y en el remoto caso de que fallecieren sin dejar sucesión los 3 Valcárcel o los 5 Sotolongo, se haría extensiva esta sustitución los unos o otros de modo que sus bienes pasen en todo caso a los descendientes de sus sobrinos carnales aquí instituidos y no a otras personas.

Que por la cláusula octava declara el testador que todos los interesados en la herencia concurrirán a la partición y adjudicación de los bienes, la cual fue aprobada por el Señor Juez de Belén ante D. Eligio Bonachea, en primero de junio de 1885 y protocolizada ante el presente Notario, en 3 de dicho mes.

Que en las particiones se adjudicaron los interesados los valores existentes en los Estados Unidos cuyos valores lo mismo que los demás bienes que adquirieron por herencia del Sr. Conde de San Esteban de Cañongo quedaron sujetos a la sustitución establecida en la cláusula séptima de su testamento. Y habiendo sido necesario traer e invertir en el país los fondos extranjeros referidos por los motivos ya explicados, lo hizo previo poder que le otorgaron los herederos del Señor Conde el 23 de noviembre último D. Vicente Valcárcel para invertirlos en esta Ciudad. En consecuencia trató Valcárcel con Da. Mercedes Sotolongo la adquisición de la casa comprendida en la presente escritura, situada en Prado sin número, entre las calles de Animas y Virtudes cuyo dominio quedará sujeto a las condiciones establecidas por el testador....”

En la quinta inscripción de este registro se trata del pago de indemnizaciones de paredes medianeras por escritura ante Lancís, el 13 de junio de 1887.

Da. Mercedes Sotolongo y Valdés, consorte de D. José Benito Sotolongo era la dueña De la finca cuya descripción y cargas resulta de las inscripciones que anteceden, linda por la espalda con la de D. Domingo Malpica y Labarca, de 48 años de edad, soltero, propietario y vecino de la Ciudad y dueño a su vez de 83 metros de pared incluso los cimientos de la casa de la calle de las Virtudes Número 2, distrito judicial del Prado. Se dice que la casa de Malpica la fabricó a sus expensas y que posteriormente se edificaron las casas que hacen frente a la calle del Prado, entonces de los Condes de Casa Moré con los números 83, 81 y 79, cuyos fondos daban al costado derecho de la casa de Malpica, y cuya pared medianera compartía con la casa de esta escritura..

Aparece una anotación preventiva de embargo fechada en la Habana, el 3 de julio de 1909, en virtud del juicio seguido en el Juzgado de Primera Instancia del Este de la capital por el. Licenciado Emilio Escudero y Vera contra la Da. Mercedes Sotolongo y Valdés en cobro de pesos. Se mandó embargar, entre otros bienes, la finca de este

número y sus alquileres hasta cubrir sus responsabilidades y costas que se causen, según Providencia dada en la Habana el 9 de junio de 1905.

Anotación preventiva con letra B sobre dicha casa de Da. Mercedes Sotolonjgo, por la cantidad de 461 pesos en moneda americana por el débito de este período y 500 pesos por recargos y costas, fechada en la Habana, el 16 de marzo de 1908.

Se vuelve a vender la finca de este registro y tomada anotación preventiva de las transmisión con fecha 15 de febrero de 1909 en las diligencias promovidas por. D. Esteban Clotilde Comoglio (o Cosmoglio) y Valdés Naranjo como padre legítimo con patria potestad del menor Esteban Rogelio Comoglio y Sotolongo, solicitando autorización para poder enajenar la participación que su citado menor hijo tiene como propietario de dicha casa. Se dictó en 26 de octubre de 1907 por el Sr. Fiscal Municipal la autorización solicitada al padre para que pudiera, en unión de su esposa, Da. Mercedes Sotolongo y Valdés, de D. Augusto, D. Amado y Da. Isabel Sotolongo y Sotolongo, otorgar la correspondiente escritura de venta de la participación que en la muda (sic.) propiedad tiene el referido menor en la casa de Prado 81 y otorgar escrituras necesarias e imponer el valor de la venta sobre dicha casa según las responsabilidades de la cláusula séptima del Conde de Cañongo, en la reconstrucción de tres casas de Empedrado 59, Habana 127 y San José 52 dándose sometida el valor o aumento de dichas otras a las mismas responsabilidades de la testamentaria.

La venta consta por escritura de 22 de noviembre de 1907 ante Notario Antonio Porto y Castro.

En dicha escritura la Sra. Mercedes Sotolongo y Valdés, natural y vecina, mayor de edad, dedicada a los quehaceres de la casa, casada, hizo constar que fue casada en primeras nupcias con D. José Benito de Sotolongo y Morejón, con quien contrajo matrimonio en 1881, el cual falleció en 1890, hallándose entonces casada en segundas nupcias con el Sr. Comoglio, desde diciembre del mismo año.

Da. Mercedes Sotolongo y Valdés, con licencia del dicho su segundo consorte, el Sr. Ramón Corrales y Sánchez, apoderado de los Señores D. Augusto, D. Amado y Da. Isabel Sotolongo y Sotolongo, y el Sr. Esteban Comoglio y Valdés Naranjo como padre legítimo del menor D. Esteban Rogelio Comoglio y Sotolongo, de 15 años de edad, soltero, y autorizado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito del Este de la capital, venden al Sr. Emilio Escudero y Vera, natural de la Esperanza, en Villa Clara, mayor de edad, propietario, y vecino de la Ciudad en la calle de San Ignacio 24 por el precio de 26000 pesos en moneda nacional con pleno dominio. Dicen que han recibido en el acto del comprador dicha cantidad y que se aplicará a las casas de la calle de Empedrado 59, Habana 167 y San José 52 como está dispuesto por el Conde de Cañongo.

Por otra escritura Da. Mercedes Sotolongo, esposa de Comoglio; D. Augusto Sotolongo y Sotolongo, del comercio, casado y vecino de Guanabacoa; el Sr. Amado Sotolongo y Sotolongo, soltero, del comercio y vecino de Guanabacoa; y la Sra. Isabel Sotolongo y Sotolongo, dedicada a los quehaceres de la casa, y asistida de su legítimo esposo, el Sr. Juan Lavielle y Chaumont ; y el Sr. Esteban Comoglio y Valdés Naranjo como padre legítimo del menor D. Esteban Rogelio Comoglio y Sotolongo, de 15 años de edad hacen constar que en consecuencia dejan consignadas por escritura en favor del Sr. Escudero, el dominio de la casa de Prado 81 y la imposición de su producto en la reconstrucción de las casas referidas dejándolo en su plena propiedad.

Por dicha escritura el Sr. Luis Felipe Sotolongo y Valdés, natural y vecino mayor de edad, propietario, casado en segundas nupcias con Da. Elvira García y Roca desde

1901, habiéndolo sido en primeras con la Sra. Beatriz Saínz y Aja, que falleció en 1896, por sí, y D. José Isidro Sotolongo y Valdés como apoderado de su esposa la Sra. Elvira Sotolongo y Valdés, natural y vecina, mayor de edad, propietaria, hacen constar que están conformes con los contratos referidos de la Sra. Mercedes Sotolongo y compartes y autorizan imponer el dinero en las reconstrucciones referidas.

En consecuencia queda inscrita la casa de Prado 81 a favor de Escudero por escrituras 22 noviembre de 1907 y 30 de abril de 1909, ante Antonio de Porto y Castro.

Tras varios propietarios más la casa fue sede del *American Club*, luego, del restaurante *Habana Club*, y actualmente los es de la *Federación de Asociaciones Asturianas de Cuba* no sin antes haber pasado por un pleito por incumplimiento del llamamiento del Conde de Cañongo.

En efecto, en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito del Oeste de la Ciudad ante el Secretario Francisco Baños, en juicio declarativo de mayor cuantía establecido por D. Carlos Travieso Perradillo (o Ferradillo) contra distintas personas por Providencia dictada en 20 de abril de 1921 que dispuso la anotación preventiva de la demanda por cohecho de los herederos promovida por el Sr. Manuel Valdés Peñalver, Conde de San Esteban de Cañongo en su testamento de 14 de diciembre de 1883 en virtud de la cual los bienes del testador al fallecer debían quedar en propiedad de los descendientes que éste señaló.

De esta anotación se sabe que Da. Mercedes Sotolongo hizo donación a sus cuatro hijos de la casa Prado 81 y que éstos vendieron las parte de sus adjudicaciones a favor de D. Augusto Sotolongo y Sotolongo en la compra que hizo Emilio Escudero y Vera y a Augusto Sotolongo.

Notas:

(1): Este registro particular de la finca 809 del antiguo Registro del Centro, luego número 3 consta de 37 inscripciones y 8 anotaciones con sus respectivas notas marginales transcritas. Habana, 8 de septiembre de 1947.

(2): Don Manuel de Jesús Valdés y Peñalver (1809-1883), hijo de don José Felipe de la Luz y Valdés Pedroso y de doña María Dolores Peñalver y Barreto (¿-1825), III Conde de San Esteban de Cañongo por sucesión de su primo, en 1876. Donó dos casas al Ayuntamiento de la ciudad y prestó otros servicios, por los cuales, en su memoria, se dio nombre al actual callejón *Conde de Cañongo*, el cual corre por el costado norte de la iglesia de Monserrate, entre las calles Galiano y San Nicolás.

Como sus dos predecesores, este conde falleció sin descendencia, y el título recayó en un hijo de un primo hermano, y por tanto, en un sobrino nieto del primer titular y biznieto de su hermano menor, don Rafael, nombrado don Francisco Valdés y Véliz (Guanajay, 1856 - ?) y fue el IV Conde de San Esteban de Cañongo el cual obtuvo autorización provisional para ostentar esta dignidad, en 1885, otorgada por el Gobernador, Teniente General don Ramón Fajardo e Izquierdo (1884-1886). Casado en 1874, en Guanajay, donde la familia poseía aún haciendas, con doña Aurora Portela y Reyes, de una familia conocida residente en El Cerro. Tenían su residencia en El Cerro, donde una lleva su nombre, la "Calle Cañongo".

Parroquiales5oct10:

Nuevas testamentarías. Familia Bretos:

7.- Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. 5 piezas. (171817) **Se adjunta segunda parte.** (Ver file: Parroquiales4oct10).

6.- Testamentaría de D. Antonio Bretos. Año 1826. Escribanía de Salinas, Legajo 369, Número 4369. Cuarta pieza. (171810) **Se adjunta.**

Pendientes

Nuevas testamentarías. Familia Bretos:

88.- Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 731, Número 8420. Piezas 9 y 10. (171818) **Pendiente de solicitar.**

Catedral: (Solicitadas martes5oct10; preguntar jueves y recoger viernes)

Bautismos todos del Libro 5 de Bautismos (1660-1673):

- 1.- José Pedroso, folio 53 vto.
- 2.- José Pedroso, folio 105 vto.
- 3.- Leandro Pedroso, folio 180.
- 4.- Nicolás Pedrosa, folio 138 vto.
- 5.- Pedro Pedrosa, folio 119.
- 6.- Sebastián Pedroso, folio 84.
- 7.- Tomasa Pedroso, folio 219 vto.

Nuevas testamentarías. Familia Bretos:

Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. Segunda parte (Ver file: Parroquiales4oct10).

Pieza 1828-1829:

Trata de las esperas a los acreedores. No contiene nuevos datos familiares.

Pieza 1830-1831:

Trata de los acreedores de Da. Bárbara Almirante: D. Anastasio Carrillo, D. Antonio Gutiérrez y D., Diego Pintado. Ver: Concurso de Da. Bárbara Almirante o de Antonio Bretos y sus hermanos. Año 1822. Escribanía de Salinas, Legajo 739, Número 8661. (Ver files: Parroquiales30sep10 y 1oct10). No hay nuevos datos familiares de los Bretos.

Pieza 1832-1833:

Trata de los acreedores de Da. Bárbara Almirante. No hay nuevos datos familiares de los Bretos.

Pieza 1833-1833:

No hay nuevos datos familiares de los Bretos.

Testamentaria de D. Antonio Bretos. Año 1826. Escribanía de Salinas, Legajo 369, Número 4369. Cuarta pieza

Pieza 1826-1827

Notas:

- Este cuaderno contiene parte de las diligencias de las testamentarias de D. Antonio Bretos y Da. Catalina Amador. Por ejemplo, las diligencias del nombramiento de curadores hechos en D. Martín Sandoval y D. Juan García Cocho por los nietos de los difuntos, efectuadas ante D. José Salmonte, Capitán del Partido de Guanajay, en septiembre de 1826.
- En el Partido de Guanajay el citado Capitán y dos testigos de asistencia procedieron al inventario simple de los bienes que quedaron: un sitio de 2 caballerías y cuartote tierras, con casa de vivienda y otras fábricas; pozo; arboledas y cultivos
- A continuación se ponen las declaraciones ante José de Salinas, de los testigos para el informativo de insolvencia promovido por D. Simón García, en 4 de diciembre de 1826: D. José González, vecino del barrio de Guadalupe, de 59 años; D. Félix Rodríguez, natural del Pueblo de Quemados, vecino del barrio extramuros de San Lázaro, de 44 años de edad; D. Juan López, natural y vecino de la Habana, escribiente del oficio de D. Jorge Díaz Rodríguez.
- Por auto del Gobernador Vives, dado en la Habana, el 7 de diciembre de 1826, se declara que el informativo presentado por D. Simón García debe obrar solamente a los efectos de este Juicio. Se manda que se publique para el remate del sitio que quedó de estos bienes por dos diarios de la Ciudad y otros tantos del Noticioso según la retasación prevenida de éste.
- Simón García dirige varios escritos para que se le entreguen los autos protestando de la retasación que se había efectuado del sitio de estos bienes.
- Protesta D. Miguel Cabrera, apoderado sustituto de los herederos mayores y del curador de los menores nietos de D. Antonio Bretos y Da. Catalina Amador porque Simón García sacó los autos y pasado el término no los ha devuelto.
- Se hace el pregón en 10,141 pesos del sitio situado en el Partido de Guanajay, en la Habana en 19 de febrero de 1827 en los portales de la casa de Gobierno ante el Sr. Oidor Honorario Dr. D. Pedro Antonio de Ayala, Asesor de esta causa, el Licenciado D. Joaquín de la Vega, apoderado del Albacea D. Antonio Herrera, el Dr. D. Manuel González del Valle que lo era de D. Simón García y D. Miguel Cabrera, apoderado de los herederos mayores y del curador de los menores, sin haber comparecido ningún postor.
- Se manda en primero de marzo de 1827 a repetir la publicación del remate en los diarios y por oficio al Sr. Alcalde de Primera Votación de la Villa de San Julián de los Güines para que fije cedulones en lugares públicos.
- Se repite varias el pregón del remate del referido sitio, en la Habana, a partir del 15 de marzo de 1827, sin postor. Se solicita la retasación del sitio.
- Poder dado en Guanajay el 19 de enero de 1829 ante el Capitán del Partido, D. José Salmonte y testigos por Da. Petrona Bretos, viuda, vecina, a su legítimo hermano, D. Francisco Gabriel Bretos, vecino de Cabañas, para que la represente en este juicio de sus padres.

- En 24 de enero de 1829, D. Francisco Xavier Bretos dice que uno de los interesados en este juicio es D. Mariano Álvarez, como marido legítimo de su hermana, Da. Luisa Bretos, pero que por enfermedad ya no puede representarla; su mujer no puede hacerlo de por sí porque requiere de curador ad lites y él está dispuesto a serlo por su vínculo de sangre y puesto que lo es ya de otros herederos. Se adjunta la certificación de la enfermedad de Álvarez, expedida por el Dr. D. Fidel José de Aragón, Cirujano Latino Jubilado por el Real Protomedicato de la Havana y Fiscal de la Jurisdicción de Guanajay, dado en el Partido de Callajabos, el 14 de enero de 1829, en la que dice que ha perdido el sentido y cabal entendimiento.

Escrito. En 26 de febrero de 1829, D. Francisco Xavier Bretos, D. Simón García y compartes dicen que se les ha entregado el escrito a instancia de su nuevo patrono (¿?) para que representaran lo conveniente y después de la actuación nada se ha hecho y necesitan concluir este juicio.

Falleció D. Antonio Bretos el 16 de junio de 1816 bajo disposición testamentaria que otorgó de mancomún con Da. Catalina Amador, su esposa, por ante el Capitán D. Gabriel González, el 2 de marzo de 1815.

Se realizaron diligencias de tasación de los bienes cuyo valor ascendió a 10848 pesos 5 reales y se advirtió que en las tierras del sitio se hallaban más fábricas pertenecientes a D. Simón García y se procedió a nombrar peritos para su retasación.

Produjo entonces Da. Catalina Amador, viuda, Albacea y Tenedora de Bienes del testador la cuenta y relación jurada que mostró ya el caudal reducido a 9351 pesos 6 reales. Los interesados expusieron su conformidad y la viuda propuso adjudicarse el sitio por su precio de tasación asegurando las partes de los menores en el propio sitio y se obligaba a satisfacer a D. Simón García 432 pesos del valor de la casa tasada por los peritos. Nuevamente todos expresaron su conformidad y se acordó pasar a D. José Fernández de Córdova las diligencias para que elaborase la cuenta de división y partición para ser prestada al Tribunal.

Por la cuenta presentada le tocaba a cada heredero 513 pesos 1 real y parecía que el juicio estaba al terminar y para hacerlo con la mayor armonía se solicitó una junta de los interesados en el estudio del Asesor, pero el Tribunal consideró mandar que todas las dudas y objeciones se conformaran en un solo libelo por la Albacea. Se instruyó pagar la casa a Simón García por la Albacea lo que se hizo.

Dice Simón García que dedujo de los autos que D. José Ambrosio Bretos había estado representando ilegalmente a sus hijos, Da. María de la Merced, Da. Petrona, D. José Simón, D. Juan Esteban y D. Francisco como curador ad lites del nombramiento que le hizo Da. Catalina Amador, abuela materna de ellos siendo ésta una prerrogativa de él y pidió se declarase nulo el nombramiento.

Se pidió que presentara la partida de matrimonio, y a Da. Catalina, las de bautismos de los hijos de D. José Miguel Páez y de Da. Rafaela Bretos para calificarlos.

Falleció Da. Catalina y D. Antonio Herrera, su Albacea, presentó la cuenta y relación jurada a la que se pusieron objeciones. Se propuso una concurrencia con la que no estuvo de acuerdo Herrera.

Se mandó a celebrar la concurrencia en que salió Da. Luisa Bretos quejándose de que el Albacea D. Antonio Herrera había vendido todos los bienes tomando las rentas vencidas y por vencer, dejando sólo las tierras. El apoderado de Herrera solicitó los autos para informarse y el Tribunal queriendo conocer la verdad por Decreto mandó se hiciera saber el escrito de Da. Luisa al Albacea para que manifestara lo conveniente.

Finalmente Herrera no contestó a las acusaciones pero se tuvo la concurrencia.

Lejos de terminarse este juicio escandaloso se hayan en la mayor confusión.

Se mandó a retasar el sitio y se pregonó su remate varias veces. No apareció postor lo que inspiró a D. Miguel Cabrera solicitar otra retasación del sitio que se mandó a realizar por el valor de 8594 pesos. A pesar de la diferencia en relación al valor anterior se aprobó por los interesados la nueva tasación excepto por Simón García

Hasta el momento ésta no fue aprobada por Auto.

El que suscribe dice que son 8 herederos; el sitio se compone de 2 caballerías y un tercio de otra; ninguno puede adjudicárselo con la obligación de enterar a los demás la parte porque todos se hallan en un estado de insolvencia. Todos viven a expensas de su trabajo y dividido el sitio entre todos pudieran cada uno encontrar un lugar en que ocupar su industria y alcanzar una subsistencia segura.

Piden que no se remate y se divida entre todos.

Notas:

- En 18 de mayo de 1829, D. Francisco Xavier Bretos y compartes, dicen que el sitio fue rematado por D. Juan Longa por los dos tercios de su tasación y 30 pesos más exhibiendo de contado 3000 pesos y el resto en dos años sucesivos, reconociendo el impuesto que lo grava, bajo la condición de que se midiera y deslindase para su seguro conocimiento y se hiciera un inventario para que se rebajase del precio lo que ya no existiera o abonar el aumento que resultase en el momento del remate. No lo ha hecho y puesto que de los 3000 pesos de contado debía pagarse la alcábala no se ha efectuado. Piden se haga cumplir las condiciones que están en el auto que aprobó el remate y no se le admita recurso alguno al rematador.
- Se pone el plano y deslinde del sitio.

Escrito. En 25 de junio de 1829, Da. Micaela Lugarda de la Merced, D. Leocadio de la Concepción, D. Francisco Plutarco, Da. María Desideria, Da. María de la Merced Longinos y Da. María Teodosia Quesada, en los autos testamentarios de D. Antonio Bretos y Da. Catalina Amador, sus abuelos, dicen que necesitan promover sus derechos en este juicio, pero no han podido hacerlo por su menor edad y necesitan curador que se encargue de representarlos para lo cual acompañan las certificaciones de bautismos que los acreditan y nombran por tal a D. Luis López, suplicando se sirva discernirle este encargo.

Partidas parroquiales:

Copia de la partida de bautismos de: Quesada y Pérez Paez, Micaela Lugarda (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 117, partida número 488):

En 6 de octubre de 1819, yo, D. Antonio de la Torre, Sacristán Mayor Coadjutor en esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el día 28 de septiembre del corriente año, hija legítima de D. Tomás Quesada y de Da. Luisa Pérez Páez, naturales y vecinos de este Partido. Abuelos paternos, D. Domingo y Da. María Valdés; maternos, D. José Miguel y Da. Narcisca Bretos, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Micaela Lugarda de la Merced, fueron sus padrinos, D. Domingo Quesada y Da. María de la Luz Valdés, a quienes advertí el parentesco espiritual, y demás obligaciones, y lo firmé = Antonio de la Torre

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 23 de mayo de 1829, por D. Felipe Merlo Sacristán Mayor Coadjutor con Cura de Almas de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. File: Parroquiales6oct10.

Copia de la partida de bautismos de: Quesada y Páez, Leocadio de la Concepción (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 39 vto., partida número 151):

En 14 de diciembre de 1807, yo, D. Antonio Alemán y Zayas, Presbítero con facultades correspondientes en esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el día 9 de diciembre del mismo año, hijo legítimo de D. Tomás Quesada y de Da. Luisa Martina de Páez, naturales y vecinos de este Partido. Abuelos paternos, D. Domingo Quesada y Da. María de la Luz Valdés; maternos, D. José Miguel de Páez y Da. Narcisa Rafaela Bretos, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Leocadio de la Concepción, fueron sus padrinos, D. José Miguel de Páez y Da. María del Pilar Quesada, a quienes advertí el parentesco espiritual, y demás obligaciones, y lo firmé = Bachiller Antonio de Alemán

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 23 de mayo de 1829, por D. Felipe Merlo Sacristán Mayor Coadjutor con Cura de Almas de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. File: Parroquiales6oct10.

Copia de la partida de bautismos de: Quesada y Páez, Francisco Plutarco (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 150, partida número 546):

En 8 de julio de 1816, yo, L. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el día 28 de junio próximo pasado, hijo legítimo de D. Tomás Quesada y de Da. Luisa Páez, naturales y vecinos de este Partido. Abuelos paternos, D. Domingo y Da. María de la Luz Valdés; maternos, D. Josef Miguel y Da. Narcisa Bretos, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, Francisco Plutarco, fue su madrina, Da. Narcisa Páez, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan Rafael de Aljovín

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 23 de mayo de 1829, por D. Felipe Merlo Sacristán Mayor Coadjutor con Cura de Almas de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. File: Parroquiales6oct10.

Copia de la partida de bautismos de: Quesada y Páez, María Desideria (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 29, partida número 147):

En 23 de febrero de 1818, yo, L. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos

a una niña que nació el día 11 del corriente, hija legítima de D. Tomás Quesada y de Da. Luisa María Páez, naturales y vecinos de este Partido. Abuelos paternos, D. Domingo y Da. María de la Luz Valdés; maternos, D. Josef Miguel y Da. Narcisa Bretos, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Desideria, fueron sus padrinos, D. Luis López y Da. Ana Quesada, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan Rafael de Aljovín

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 23 de mayo de 1829, por D. Felipe Merlo Sacristán Mayor Coadjutor con Cura de Almas de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. File: Parroquiales6oct10.

Copia de la partida de bautismo de: Quesada y Páez, María de la Merced Longina (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 71, partida número 272):

En 5 de abril de 1814, yo, L. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el día 15 de marzo próximo pasado, hija legítima de D. Tomás Quesada y de Da. Luisa María Páez, naturales y vecinos de este Partido. Abuelos paternos, D. Domingo y Da. María de la Luz Valdés; maternos, D. Miguel y Da. Narcisa Bretos, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María de la Merced Longina, fueron sus padrinos, D. Francisco Javier Bretos y Da. María del Pilar Quesada, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan Rafael de Aljovín

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 23 de mayo de 1829, por D. Felipe Merlo Sacristán Mayor Coadjutor con Cura de Almas de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. File: Parroquiales6oct10.

Copia de la partida de bautismos de: Quesada y Páez, María Teodosia (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 5 de Bautismos de Españoles, folio 22):

En 23 de abril de 1812, yo, L. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de esta Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 26 de marzo del presente año, hija legítima de D. Tomás Quesada y de Da. Luisa María Páez, naturales y vecinos de este Partido. Abuelos paternos, D. Domingo y Da. María de la Luz Valdés; maternos, D. José Miguel y Da. Narcisa Bretos, y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre, María Teodosia, fue su padrino, D. Nicolás Izquierdo, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = L. Juan Rafael de Aljovín

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 23 de mayo de 1829, por D. Felipe Merlo Sacristán Mayor Coadjutor con Cura de Almas de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. File: Parroquiales6oct10.

Copia de la partida de defunción de: Páez y Breto, Luisa (Iglesia Parroquial de San José de Bahía Honda, Libro Primero de Entierros de Españoles, folio 36, partida número 99):

En 12 de agosto de 1827, en esta Iglesia Auxiliar de San José de Bahía Honda, yo, D. Bernardo Melián, Teniente de Cura de esta Auxiliar di sepultura en el cementerio general al cadáver de Da. Luisa Páez, natural de Guanajay y vecina de éste, de edad de 37 años de edad, casada, hija legítima de D. Miguel de Páez y de Da. Narcisa Breto. Recibió los santos sacramentos y no testó, y firmé *

*: No indica otro dato.

Fuente: Copia expedida en Bahía Honda, el primero de julio de 1829, por el Presbítero D. Bernardo Melián, Teniente de Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar de San José de Bahía Honda. En: Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 730, Número 8419. File: Parroquiales6oct10.

Notas:

- D. Luis López curador de los Quesada y Páez pide condición de insolvencia para sus curados.
- Continúa la pieza con la reclamación de D. Simón García al rematador del sitio del pago de la casa de su propiedad que estaba en éste. No hay nueva información de filiación.

Parroquiales7oct10:

Nuevas testamentarías. Familia Bretos:

8.- Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 731, Número 8420. (Piezas 9 y 10). **Se adjunta.**

X.- Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. 1816, Salinas, Legajo 365, Número 4346.* (61490) *: Cuarta pieza en Salinas, Legajo 369, Número 4369. (Ver file: Parroquiales6oct10). **Se adjuntan notas** de una segunda copia de la primera pieza, ya revisada en Parroquiales1oct10.

- Relación de personas de apellido Amador de posible interés. **Se adjunta.**

Pendientes

Catedral: (Solicitadas martes5oct10; preguntar jueves y recoger viernes)

Bautismos todos del Libro 5 de Bautismos (1660-1673):

- 1.- José Pedroso, folio 53 vto.
- 2.- José Pedroso, folio 105 vto.
- 3.- Leandro Pedroso, folio 180.
- 4.- Nicolás Pedrosa, folio 138 vto.
- 5.- Pedro Pedrosa, folio 119.
- 6.- Sebastián Pedroso, folio 84.
- 7.- Tomasa Pedroso, folio 219 vto.

Relación de expedientes de Catalina Amador y Font, y otros de posible interés
(File: Parroquiales7oct10):

- Testamentaría de Antonio Bretos y Catalina Amador. 1816, Salinas, Legajo 365, Número 4346.* (61490) *: Cuarta pieza en Salinas, Legajo 369, Número 4369. (Ver files: Parroquiales1oct10, 4oct10 y 6oct10).
- Intestado de D. José Amador. 1840. Salinas, Legajo 182, Número 2520 (3 piezas) (61512)
- Intestado de D. José de la Cruz Amador. 1828. Galletti, Legajo 90, Número 1. (61519)
- Testamentaría de Rafaela Amador. 1815. Salinas, Legajo 449, Número 5901. (61560)
- Testamentaría de Da. Rafaela Amador y García, vecina que fue de Guanajay. 1808. Daumy, Legajo 102, Número 4. (61568)
- Intestado de D. Antonio Amador y Hernández. 1828. Gobierno, Legajo 24, Número 15 (61573)
- Testamentaría de Da. María Magdalena Amador y López, vecina del Partido de la Requena. 1806. Varios, Legajo 560, Número 8779 (61575)
- Testamentaría de D. Marcos Amador y Palacios. 1828. Varios, Legajo 554, Número 8632. (61576)
- Testamentaría de Da. María Josefa Amador y Salas. 1821. Salinas, Legajo 420 Número 4821. (61579)
- Intestado del Voluntario de Caballería Ligera Cristóbal Francisco Amador y Vivas, vecino que fue del Partido del Quemado.* 1796. Varios, Legajo 535, Número 8148. (61583) *: Contiene su testamento!

Nuevas testamentarias. Familia Bretos:

Concurso de D. Antonio Bretos y hermanos. Años 1842-1843. Escribanía de Salinas, Legajo 731, Número 8420.

Pieza 9:

Continúa el proceso a cargo de D. Diego Pintado como marido de Da. María Josefa Bretos y D. Anastasio Carrillo como Síndico del concurso de Da. Bárbara Almirante. No brinda otra información familiar. Comienza en 26 de octubre de 1841 y finaliza con Auto del 27 de marzo de 1847 discerniendo cargo de curador ad lites de uno de los acreedores de este concurso.

Auto. Habana, 27 de marzo de 1847. Vistos: Mediante la aceptación jurada y fianza prestada por el Sr. Regidor D. Francisco Javier Rodríguez Viamonte en la diligencia para desempeñar la curatela ad lites que le hizo de D. José María Romay, se le discierne el cargo con las facultades necesarias.

Pieza 10:

Notas:

- Se rinden cuentas del estado del cafetal *Laberinto* y aparecen inventarios y tasaciones hechos en agosto de 1843, manifestando que éste se componía de 6 caballerías de tierra, tenía 60,000 matas de café, frutales y otras siembras; animales y fábricas incluyendo casa de vivienda; utensilios y herramientas. Ascendía su valor a 34482 pesos 4 reales. Se inventariaron dentro de la cifra anterior, 13 esclavos, de éstos un solo hombre y se advierte por nota al final que no fueron apreciados 7 negros varones por estar embargados en la Habana a instancias del Vínculo de Meyreles, pero mas adelante se les tasó y valían en total, 2167 pesos.
- Este cafetal se le denomina indistintamente de los bienes del concurso de Da. Bárbara Almirante o de D. Antonio Bretos y hermanos. Estaba situado en el Partido de San Marcos, Artemisa, distante 15 legas de la capital.
- En 26 de mayo de 1845 su administrador era D. José María Pallares.
- Obra testimonio de un poder otorgado ante el Licenciado D. Lorenzo de Allo, en la Habana, el 21 de marzo de 1849, por el entonces Síndico del concurso de Da. María de Jesús y de D. Francisco Bretos, que era el Dr. D. José Giralt, Auditor Honorario de Guerra, y vecino, al Procurador Público de este Número y Real Colegio, D. Bonifacio Valerio.
- La administrador del Vínculo de Río Grande de Meireles era entonces Da. Rosa de Arango, y en su representación actuaba D. Rafael de Quesada, su consorte.
- En 30 de octubre de 1850 se vuelve a inventariar y tasar dicho cafetal compuesto por 6 caballerías de tierra, 26 negros de dotación y su valor ascendía a 15,254 pesos 5 reales.
- Par pagar costas se mandaron a pregonar el remate de dos esclavos que fueron adquiridos por Da. Catalina de la Paz y Da. Clara de Castro con cuya venta y pago de la alcábala se termina esta pieza, en 4 de febrero de 1841.

Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. 1816, Salinas, Legajo 365, Número 4346. *Revisión de segunda copia de la primera pieza, muy deteriorada*

Juez: Excmo. Sr. Gobernador Político

Asesor: Asesor General Primero

Escribano: D. José Ignacio de Salinas

Primera pieza:

Nota: Es una segunda copia de la primera pieza que había sido consultada en file Parroquiales1oct10.

Auto de proceder. En el Partido de San Hilarión de Guanajay, en 16 de junio de 1816, D. Juan García Cocho, Alférez de la Tercera Compañía de Voluntarios a Caballo de Fernando Séptimo de la Cuarta División del Oeste y Teniente Pedáneo de este Partido por ausencia del Capitán, con la anuencia del Gobernador, dice que se le ha participado a las 6 de la mañana haber fallecido D. Antonio Breto, vecino de este Partido bajo la memoria testamentaria que otorgó por ante D. Gabriel García, dejando bienes y herederos y para proceder a las diligencias se levanta este Auto.

Notas:

- Aparecen testimonios de las diligencias totalmente apolillado. Entre los documentos está el de la memoria y de la identificación de los testadores se lee que D. Antonio Bretos declaró ser natural del Partido de Consolación e hijo legítimo de una mujer de apellido López, difunta; y su esposa, Da. Catalina Amador sólo se lee el nombre de su madre, Da. Margarita Font. De sus hijos dijeron haber fallecidas dos primeras, Da. Rafaela y Da. Petrona, pero dejando sucesión. Declararon también no haber juntado capital alguno al contraer matrimonio. (Otra copia ilegible en file Parroquiales1oct10).
- Nombramiento de curador ad lites de las hijas de Da. Petrona Bretos nombradas, Da. María, Da. Teresa y Da. Juliana, menores de edad y mayores de 14 años, a D. Rafael López, vecino del Partido de Guadalupe. Este se excusó y nombraron a D. Eugenio (de Castro) Palomino, consorte de Da. Teresa García. Luego en presencia de Da. Teresa y Da. María García se decidió nombrar a D. José de la Concepción Dueñas.
- Nombramiento de curador ad lites de los restantes hijos de Da. Petrona Bretos que eran menores de 14 años en D. José de Dueñas.
- D. José de la Concepción Dueñas, marido de Da. Antonia Bretos y yerno del difunto D. Antonio Bretos, quedó definitivamente como curador ad lites de los menores hijos de Da. Narcisa y Da. Petrona Bretos.
- En el Partido de San Hilarión de Guanajay ante el Teniente del Partido y testigos de asistencia concurrieron: Da. Catalina Amador, viuda Albacea y Tenedora de Bienes del difunto D. Antonio Bretos; D. Domingo Quesada, apoderado de D. Javier Brito (¿Breto?); D. Antonio Herrera, marido de Da. ... Bretos; D. José de la Concepción Dueñas, marido de Da. Antonia Bretos, por si y como curador ad litem de los menores hijos de Da. Narcisa y Da. María Petrona Bretos; D. Domingo Cabrera, marido de Da. ...Bretos; Da. Petrona Bretos; D. Simón García, como curador ad litem de su hija, Da. Juliana García Bretos; y D. Mariano Álvarez, como marido de Da. Luisa Bretos, nombrando peritos.

Partidas parroquiales: (Aparecen en otros expedientes)

- **Copia de la partida de bautismo de: García y Bretos, María Josefa** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 2 de Bautismos de Españoles, folio X09, partida número 151):
- **Copia de la partida de bautismo de: Zeferino (García) y Bretos, María Teresa** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 30, partida número 164):
- **Copia de la partida de bautismo de: Zeferino (García) y Bretos, Juliana Josefa** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 35, partida número 288):
- **Copia de la partida de bautismo de: Zeferino (García) y Bretos, José Simón** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 84, partida número 419):
- **Copia de la partida de bautismo de: Zeferino (García) y Bretos, Juan Esteban** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 3 de Bautismos de Españoles, folio 123 vto., partida número 622):
- **Copia de la partida de bautismo de: Zeferino y Bretos, Francisco José** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 14 vto., partida número 57):
- **Copia de la partida de bautismo de: Zeferino y Bretos, María de la Merced** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 80 vto., partida número 343):
- **Copia de la partida de bautismo de: Zeferino y Bretos, Petrona Josefa** (Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay, Libro 4 de Bautismos de Españoles, folio 1X2, partida número 467):

Fuente: Copia expedida en Guanajay, el 24 de octubre de 1816 por D. Juan Rafael de Aljovín, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de San Hilarión de Guanajay. En: Testamentaria de Antonio Bretos y Catalina Amador. Año 1816. Escribanía de Salinas, Legajo 365, Número 4346, primera pieza. File: Parroquiales1oct10.

Notas:

- La viuda Albacea presentó la cuenta y relación jurada en Guanajay el 31 de diciembre de 1817 la cual que ascendió a un cargo de 12,571 pesos 6 reales; data de 3217 pesos y líquido de 9351 pesos 7 reales. La rubricaron todas las partes.
- La cuenta de división y partición fue presentada en Guanajay, el 5 de enero de 1818, y arrojó un ha de haber común de los herederos de 4618 pesos 6 reales que divididos entre los 9 herederos tocaron cada 513 pesos cada uno de: D. Francisco Xavier; Da. Rafaela; Da. Petrona; Da. Juliana; Da. Águeda; Da. María Petrona; Da. Antonia María; Da. Luisa; y Da. María Josefa de la Luz.
- Se complica el proceso por las instancias de D. Simón García reclamando la casa de su propiedad, construida con autorización del difunto en el sitio de los bienes que quedaron del difunto y la tutoría de sus hijos, etc..